



Resolución Gerencial Regional N° 0078 -2018-GORE-ICA/GRDS

Ica, **23 ENE. 2018**

VISTO, la Nota N° 014-2018-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, que contiene el Informe N° 002-2018-GORE.ICA-SMGE/AEVL remitido por la Subgerencia de Modernización de la Gestión, emitiendo opinión técnica favorable para la aprobación del Mapa de Procesos de LA Dirección Regional de Salud de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política de Modernización de la Gestión Pública aprobada mediante el Decreto Supremo 004-2013-PCM, cuya finalidad es orientar el proceso de modernización del Estado Peruano, identifica como uno de los pilares centrales de la Política de Modernización de la gestión pública a la Gestión por Procesos, Simplificación Administrativa y Organización Institucional. De acuerdo a ello, los procesos dentro de las organizaciones se deben definir como una secuencia de actividades que transforman una entrada en una salida, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena de valor, además de trabajar en la optimización de sus procesos de producción de bienes y servicios públicos.

Que, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA de fecha 01 de Abril de 2015 se declaró al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano iqueño.





Gobierno Regional de Ica



Que, posteriormente mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR de fecha 01 de marzo de 2016, se aprobó la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública tiene como uno de sus objetivos la Gestión por Procesos consistente en implementar una gestión regional basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Que, el numeral 4 del artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, señala que la Subgerencia de Modernización de la Gestión, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, tiene dentro de sus funciones elaborar, proponer y aplicar las políticas, planes, estrategias e instrumentos de modernización y desarrollo organizacional a ser aplicados a todos los órganos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias del Gobierno Regional de Ica.

Que, asimismo, el numeral 2 y 3 del artículo 100° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene dentro de sus funciones supervisar las actividades vinculadas con los procesos de desarrollo social en el Gobierno Regional de Ica. Además de ello, debe supervisar y dirigir la relación técnico funcional que mantienen con el respectivo ente rector, las unidades orgánicas integrantes de la Gerencia Regional que sean responsables de los sistemas funcionales o procesos técnicos que corresponden a su ámbito de competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR de fecha 18 de abril del 2017, se aprobó la Guía para la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos en el Gobierno Regional de Ica, que establece los lineamientos para la elaboración y aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, documento indispensable previo a la elaboración de sus Manuales de Gestión de Procesos y Procedimientos.

Que, en el numeral 5.2 de la Guía, define al Mapa de Procesos como un documento que está compuesto por una representación gráfica de la secuencia e interacción de los diferentes procesos o "macroactividades" de la institución, clasificados en procesos de estrategia, misionales y de apoyo; acompañado de Fichas Técnicas que describen dichos procesos.

Que, asimismo, en el numeral 8.1 de la Guía, señala respecto a la aprobación del Mapa de Procesos de las Direcciones Regionales, que dicho documento deberá ser elevado a la correspondiente Gerencia Regional de la que depende, para que sea aprobado con la respectiva Resolución Gerencial, previa opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización de la Gestión.

Que, estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, el





Gobierno Regional de Ica



Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

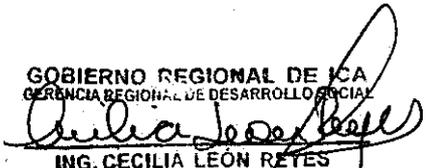
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento "Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud de Ica, el mismo que se encuentra conformado por sesenta y cuatro (64) folios, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Dirección Regional de Salud de Ica y sus unidades de organización prosigan con la implementación de la Gestión por Procesos, dando inicio a la elaboración del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a partir de la publicación de la presente, para lo cual se establece un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, el mismo que será aprobado según las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria proceda con la notificación a la Dirección Regional de Salud de Ica, Gerencia General Regional y sus Gerencias Regionales; así como en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

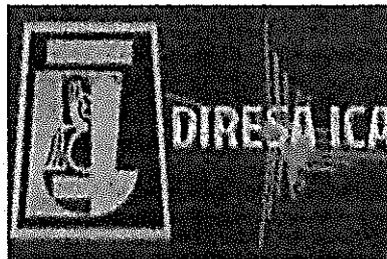
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL


ING. CECILIA LEÓN REYES
GERENTE REGIONAL

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA

SMGE-MP-001-002

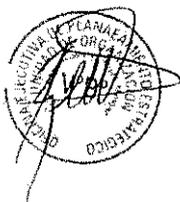
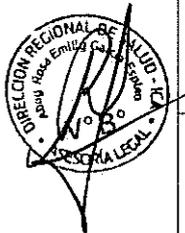


Versión 1

Elaborado por:	Cargo:	Fecha:
Econ. Gloria Palomino España	Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la DIRESA	20 DIC. 2017

Revisado por:	Cargo:	Fecha:
M.C. Constantino Severo Vila Córdova	Director de la Dirección Regional de Salud	20 DIC. 2017
Ing. Wilde Usco Rutti	Subgerente de Modernización de la Gestión	15 ENE. 2018

Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Ing. Cecilia León Reyes	Gerente Regional de Desarrollo Social	



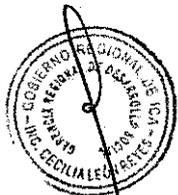
2017



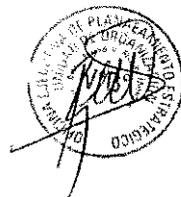
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS



Nro. de ítem	Texto modificado	Versión	Fecha	Responsable

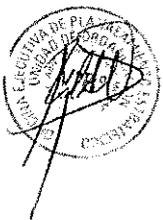
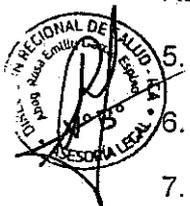
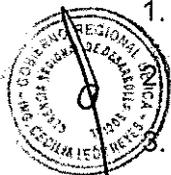


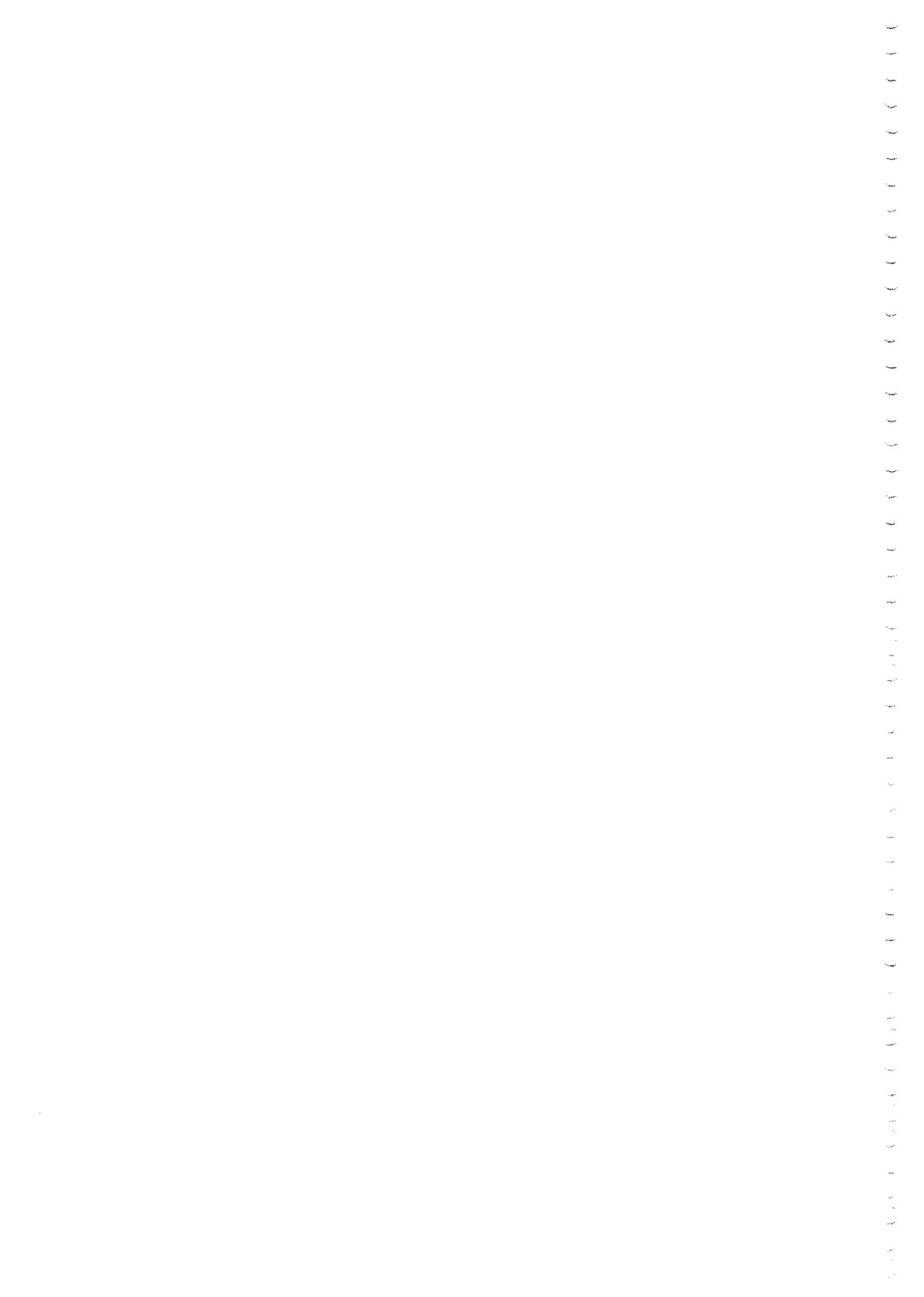
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ÍNDICE

ÍNDICE.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO.....	5
ALCANCE DEL DOCUMENTO	5
3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN	5
4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA	11
5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 2.....	15
6. FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2	15
7. ANEXOS	15







INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros –PCM, ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, formula la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la que se constituye como el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, planteándose en su Objetivo Específico 4. “Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas”.

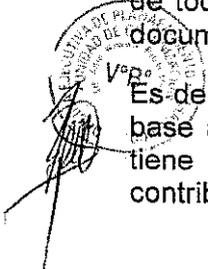
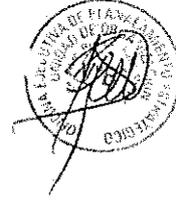
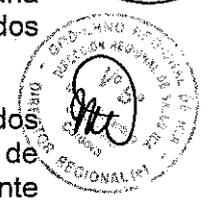
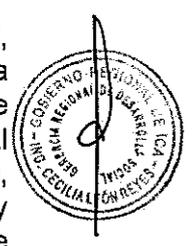
Por tanto, en atención a las disposiciones establecidas por dicho ente rector, el Gobierno Regional de Ica mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR declara al mismo en proceso de modernización; asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 0078-2016-GORE-ICA/GR se aprueba la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública, cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos de Ica.

Uno de los Objetivos Estratégicos que se establece a través de la Política Regional de Modernización, en materia de Gestión por Procesos, es la implementación de una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.

Por tal razón, la Subgerencia de Modernización de la Gestión elaboró dos instrumentos normativos para brindar los lineamientos de elaboración del Mapa de Procesos y del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, es así que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0162-2017-GORE-ICA/GR se aprueba la “Guía para elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del Gobierno Regional de Ica”, y con Resolución Subgerencial N° 001-2017-GORE-ICA/GRPPAT-SMGE se aprueba el documento “Instrucciones para la elaboración de Diagramas de Flujo en el Gobierno Regional de Ica, utilizando software especializado”.

De esta manera bajo la conducción de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Salud, se elabora la propuesta de Mapa de Procesos, la misma que ha sido elaborado con la participación de todos los dueños o responsables de procesos, la cual se expone en el presente documento.

Es de precisar que la presente propuesta de Mapa de Procesos ha sido elaborada en base a reuniones de trabajo con las Jefaturas de la Unidades de Organización que tiene nuestra Institución, identificándose los procesos más importantes que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales.



Handwritten text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to its orientation and low contrast.



1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

La presente propuesta de Mapa de Procesos tiene por objetivo identificar los procesos principales o "macro actividades" que desarrolla la Dirección Regional de Salud Ica, en su propósito de satisfacer las necesidades de los ciudadanos; lo que nos permite contar con una visión general y sistémica de la Institución que facilita el despliegue de la estrategia institucional.

Es así que se identificaron seis (06) procesos misionales, siendo los procesos que buscan satisfacer las necesidades de nuestros clientes y dar cumplimiento a nuestra misión: "Proteger la dignidad personal, promoviendo la salud para construir una cultura de salud y de solidaridad, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes.

Asimismo, según la metodología aprobada en materia de Gestión por procesos, señala que además de los procesos misionales toda organización debe contar con procesos de estrategia y de apoyo, los cuales orientan y brindan soporte respectivamente a los procesos misionales; por ello, se identificaron cuatro (04) procesos estratégicos, (06) procesos misionales cinco (05) de apoyo, completándose de esta manera la Gráfica de Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud.

En relación a lo expuesto, no basta con tener una descripción gráfica de los procesos, es necesario alcanzar una mayor comprensión de cómo la Institución desarrolla sus actividades; por ello, se elaboró una Ficha Técnica por cada proceso identificado, en la cual se detallan los componentes del mismo.

Es así, que se precisa que los procesos que se exponen en la presente propuesta forman parte de los procesos M03 Gestión de Desarrollo Social y M03.05 Gestión de la Salud del Mapa de Procesos del Gobierno Regional de Ica, Por tanto, acorde a la metodología aprobada, los procesos de la Dirección Regional de Salud, corresponden a nivel,1 por ser una Unidad Orgánica de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica.

Finalmente, el Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud Ica se enmarca dentro de la implementación de la Gestión por Procesos, los quince (15) procesos identificados han sido definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo en una salida, brindando productos y/o servicios de calidad, añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El presente documento es de aplicación en todas las Unidades de organización que conforman la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Ica

3. ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS QUE INTERVIENEN

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR, de fecha 17 de diciembre 2003, se resuelve aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud Ica. Dentro de la metodología para elaborar la presente propuesta de Mapa de

Procesos se requiere identificar a los dueños o responsables de procesos, siendo los responsables de monitorear la adecuada ejecución y desarrollo de los mismos.

Seguidamente, se detallan los macro procesos y procesos, de nivel 2 y nivel 3:

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M03.05.E01 Dirección Estratégica y Gobernanza en Salud	Dirección General de la DIRESA	M03.05.E01.01 Conducción de la DIRESA	Dirección General de la DIRESA
		M03.05.E01.02 Mapeo de Actores	Dirección General de la DIRESA
		M03.05.E01.03 Incorporación del PEI en el PDCR	Dirección General de la DIRESA
		M03.05.E01.04 Participación en Espacios Públicos	Dirección General de la DIRESA
M03.05.E02 Gestión del Planeamiento Estratégico	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	M03.05.E02.01 Gestión del Planeamiento Operativo Institucional	Unidad de Planeamiento
		M03.05.E02.02 Gestión Presupuestal	Unidad de Presupuesto
		M03.05.E02.03 Desarrollo Organizacional	Unidad de Racionalización
		M03.05.E02.04 Gestión de Inversión Pública en Salud	Unidad de Inversiones
		M03.05.E02.05 Gestión de Cooperación Internacional	Unidad de Cooperación Internacional





Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud de Ica

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento Estratégico DIRESA

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M03.05.E03 Gestión de la Comunicación Estratégica	Oficina de Comunicaciones	M03.05.E03.01 Gestión de la Comunicación Interna	Oficina de Comunicaciones
		M03.05.E03.02 Gestión de la Comunicación Externa	Oficina de Comunicaciones
M03.05.E04 Gestión del Control Institucional	Órgano de Control Institucional	M03.05.E04.01 Desarrollo de Servicios de Control Posterior	Oficina de Control Institucional
		M03.05.E04.02 Desarrollo de Servicios de Control Simultaneo	Oficina de Control Institucional
		M03.05.E04.03 Desarrollo de Servicios de Control Relacionado	Oficina de Control Institucional
		M03.05.E04.04 Desarrollo de Actividades de Apoyo y Reserva	Oficina de Control Institucional
M03.05.M01 Gestión Integral de Riesgos y Daños	Dirección General de la DIRESA	M03.05.M01.01 Gestión de la Información para la Toma de decisiones	Oficina de Epidemiología
		M03.05.M01.02 Evaluación de la Vigilancia Epidemiológica	Oficina de Epidemiología
		M03.05.M01.03 Prevención ante emergencias y desastres	Centro de Emergencias y Desastres
		M03.05.M01.04 Gestión de respuesta ante emergencias y desastres	Centro de Emergencias y Desastres





Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud de Ica

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento Estratégico DIRESA

Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M03.05.M02 Gestión de las Estrategias de Intervención y Promoción de la Salud Pública Regional	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	M03.05.M02.01 Gestión de los Programas Estratégicos	Dirección de Salud de las Personas
		M03.05.M02.02 Promoción de la Salud Pública Regional	Dirección de Promoción de la Salud
M03.05.M03 Gestión de Operaciones y Aseguramiento en la Salud	Dirección de Servicios de Salud	M03.05.M03.01 Registro, Certificación y autorización para procesos de salud	Dirección de Servicios de Salud
		M03.05.M03.02 Control y Vigilancia del otorgamiento de derechos	Dirección de Servicios de Salud
		M03.05.M03.03 Ejecución de Acciones de Fiscalización a los Servicios de Salud	Dirección de Servicios de Salud
		M03.05.M03.04 Gestión de la Calidad y Mejora Continua	Dirección de Servicios de Salud
		M03.05.M03.05 Gestión de las Comunidades Locales de Administración CLAS	Dirección de Servicios de Salud
M03.05.M04 Prestación de Servicios Integrales de Salud en los Establecimientos	Dirección General de la DIRESA	M03.05.M04.01 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital San José de Chincha	Dirección Ejecutiva del Hospital San José de Chincha
		M03.05.M04.02 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital San Juan de Dios de Pisco	Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Dios de Pisco

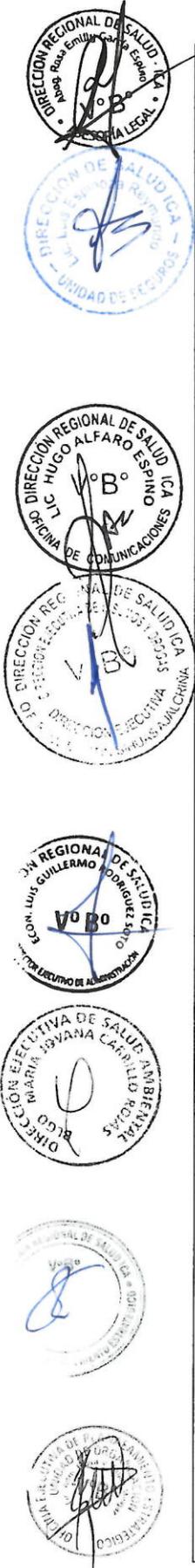


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

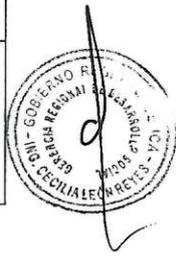


Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud de Ica

Subgerencia de Modernización / Oficina de Planeamiento Estratégico DIRESA



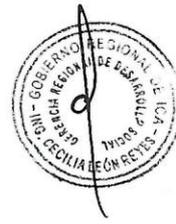
Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
		M03.05.M04.03 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo de Palpa	Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo de Palpa
		M03.05.M04.04 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca	Dirección Ejecutiva del Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca
		M03.05.M04.05 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital Regional de Ica	Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica
		M03.05.M04.06 Prestación de Servicios de Salud en el Hospital de Apoyo Santa María del Socorro	Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo Santa María del Socorro
		M03.05.M04.07 Prestación de Servicios de Salud de la Red de Salud Ica	Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ica
M03.05.M05 Gestión Ambiental y Alimentación Sana	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental	M03.05.M05.01 Vigilancia y Control de Factores de riesgo sanitario	Dirección de Ecología Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional
		M03.05.M05.02 Vigilancia y Control de riesgos ocupacionales	Dirección de Ecología Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional
		M03.05.M05.03 Vigilancia de Calidad del Agua para consumo humano	Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
		M03.05.M05.04 Vigilancia y Control de Higiene Alimentaria	Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis
		M03.05.M05.05 Vigilancia y Control de Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis
M03.05.M06 Gestión del Acceso y uso de Productos Farmacéuticos	Dirección Ejecutiva de Medicamentos de Insumos y Drogas	M03.05.M06.01 Vigilancia y Fiscalización de la Calidad acceso y uso de productos Sanitarios	Dirección de Acceso y uso racional de medicamentos
		M03.05.M06.02 Gestión de Regulación de Autorizaciones Sanitarias	Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria
		M03.05.M06.03 Gestión del Abastecimiento de Productos Farmacéuticos	Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria
M03.05.A01 Gestión Logística y Financiera de Recursos	Oficina Ejecutiva de Administración	M03.05.A01.01 Abastecimiento de Bienes y Servicios	Oficina de Logística
		M03.05.A01.02 Mantenimiento de Equipos y Maquinaria	Unidad de Control Patrimonial
		M03.05.A01.03 Administración Presupuestal Financiera	Oficina de Economía
M03.05.A02 Gestión de Tecnología Informática, Telecomunicaciones y Estadística	Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística	M03.05.A02.01 Gestión de manejo de bases de datos	Unidad de Estadística
		M03.05.A02.02 Gestión de Soporte Técnico en el TIC	Unidad de Informática y Telecomunicaciones





Proceso Nivel 2	Responsable del Proceso Nivel 2	Proceso Nivel 3	Responsable del Proceso Nivel 3
M03.05.A03 Gestión de los Recursos Humanos	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	M03.05.A03.01 Gestión del empleo y Rendimiento	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
		M03.05.A03.02 Gestión de la Compensación	Unidad de Remuneraciones
		M03.05.A03.03 Gestión de Desarrollo y Capacitación	Unidad de Capacitación
		M03.05.A03.04 Gestión de Relaciones Laborales y Pensiones	Unidad de Relaciones Laborales
M03.05.A04 Gestión de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	M03.05.A04.01 Opiniones Jurídicos Legales Interno	Oficina de Asesoría Jurídica
		M03.05.A04.02 Opiniones Jurídicos Legal Externo	Oficina de Asesoría Jurídica
M03.05.A05 Gestión Documentaria y Atención al ciudadano	Subdirección de la DIRESA	M03.05.A05.01 Gestión de Atención al Ciudadano	Subdirección de la DIRESA
		M03.05.A05.02 Gestión Documentaria	Subdirección de la DIRESA
		M03.05.A05.03 Gestión del Archivo	Subdirección de la DIRESA

3.1. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE CUENTAN CON SU PROPIO MAPA DE PROCESOS

Según Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PR aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud, en el Artículo Primero indica que consta de ocho (8) Títulos, tres Capítulos, Cuarenta y tres (43) Artículos, 02 Disposiciones transitorias; El ámbito de la Unidad de Gestión de Salud, se determina



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



territorialmente según criterios de gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política del Sector Salud .

Por tal razón, se ha revisado la estructura de procesos de los seis (06) Hospitales y la Red de Salud Ica, encontrándose además de procesos misionales, procesos de estrategia y de apoyo.

En tal sentido, acorde a la metodología establecida por Gobierno Regional, se propone la siguiente codificación con fines de formular y aprobar los Mapas de Procesos de los Establecimientos de Salud, dependientes de la DIRESA Ica.



- ✓ SMGE-MP-001-002-001 Mapa de Procesos del Hospital San José de Chincha.
- ✓ SMGE-MP-001-002-002 Mapa de Procesos del Hospital San Juan de Dios Pisco.
- ✓ SMGE-MP-001-002-003 Mapa de Procesos del Hospital de Apoyo de Palpa.
- ✓ SMGE-MP-001-002-004 Mapa de Procesos del Hospital de Apoyo Nasca.
- ✓ SMGE-MP-001-002-005 Mapa de Procesos del Hospital Regional de Ica.
- ✓ SMGE-MP-001-002-006 Mapa de Procesos del Hospital Apoyo Santa María del Socorro.
- ✓ SMGE-MP-001-002-007 Mapa de Procesos de la Red de Salud Ica.

4. DEFINICIONES DE TÉRMINOS UTILIZADOS PROPIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

- **Actividad Preventiva Promocional:** Se realiza a nivel individual o grupal con el fin de mejorar la salud de la población en los tres niveles de prevención y promoción evitando que ella sufra daño o muerte, son obligatorias y ocupan el primer orden de prioridad dentro del sistema oficial de salud.
- **Análisis de Situación de Salud (ASIS):** Es la toma de decisiones en el sector salud. Recoge una serie de procesos sistemáticos y analíticos que permiten caracterizar, medir y explicar el proceso salud enfermedad del individuo, las familias y las comunidades.

Auditoría Financiera: Tiene por objetivo determinar si los Estados Financieros de la entidad auditada presentan razonablemente los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Este tipo de auditoría es efectuada usualmente en la entidad sujeta al Sistema Nacional de Control por Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República.

Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN: Representante de promover, ejecutar y evaluar las investigaciones y el desarrollo de





tecnologías en el ámbito de la alimentación y nutrición humana, Asimismo conduce el sistema de vigilancia nutricional y es responsable de realizar el control de calidad de alimentos; proponiendo acciones que generen hábitos alimenticios saludable y que contribuyan a la reducción de los niveles de desnutrición crónica en el Perú.

- **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN):** Organismo Técnico alineado a la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú. De acuerdo al Decreto Legislativo N°1088 es la instancia gubernamental rectora del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico peruano.



- **Convenio Marco:** Es la modalidad por la cual se selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y servicios que requiera y que son ofertados.



Decreto Regional: Acto administrativo con carácter de norma que es dictado por el Gobernador Regional.

Directivas: Tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

- **El Programa de Declaración Telemática-PDT:** Sistema informático desarrollado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) con la finalidad de facilitar la elaboración de las declaraciones juradas bajo condiciones de seguridad del registro de la información.



Estados Financieros: Información que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado.

- **Estrategias Sanitarias Nacionales:** Conjunto de acciones limitadas en el tiempo, y la realidad de los pueblos. El Objetivo general de la Estrategia se ha plasmado en Propósitos concretos, cada uno de los cuales se plasma a su vez en resultados esperados y tareas.



Eventos Protocolares: Ceremonias o actos oficiales organizados en su totalidad por la Oficina de Comunicaciones con el apoyo de otras áreas de la institución y otras dependencias.

- **Hospital de Referencia:** Hospital que por su tamaño y calidad asistencial, se especializa y asume pacientes complejos de otros Hospitales del mismo servicio de salud.



- **Informe de opinión legal:** Tiene por objeto sólo informar sobre aspectos legales generados en el trámite, no implica la emisión de una opinión subjetiva de quien elabora el informe, en la opinión legal se hace un análisis de normas para sustentar una opinión subjetiva.

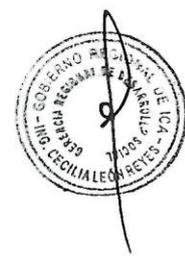


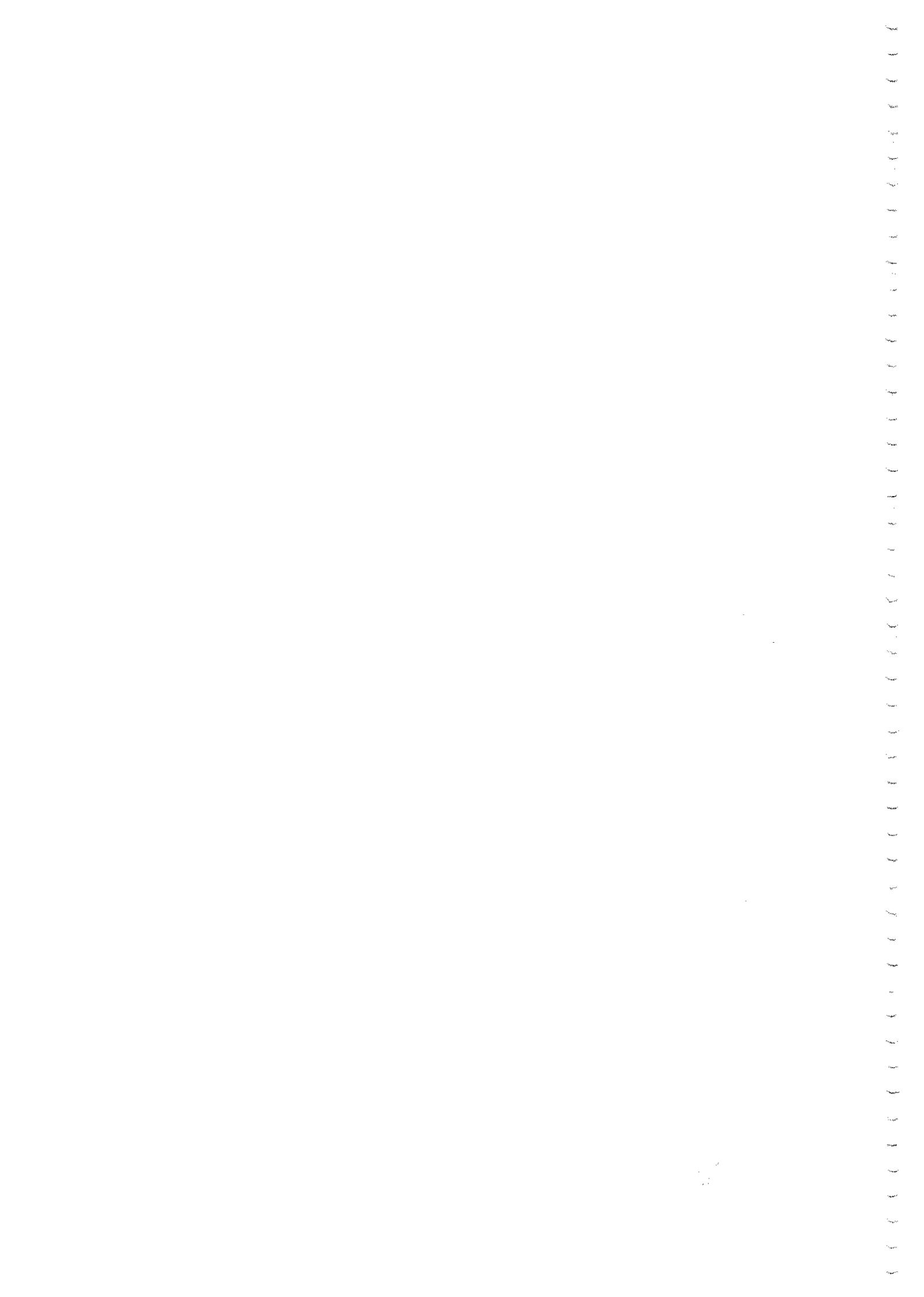
- **Informe de opinión técnica:** Análisis de una persona especializada en el tema que se propone, con la suficiente preparación y experiencia para comprender los diversos aspectos de un problema y, sobre todo, para que las soluciones propuestas sean eficaces en la erradicación del problema.

- **Instructivos:** Es un texto que tiene como finalidad dar cuenta del funcionamiento de algo en particular.



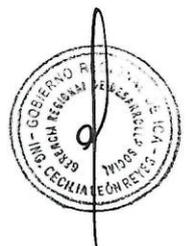
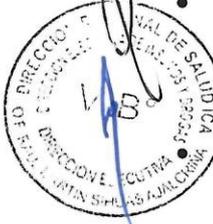
- **Lineamientos:** Conjunto de medidas, normas y objetivos que deberán respetarse dentro de una organización







- **Manual de Operaciones:** Documento técnico normativo de gestión a nivel de programas o proyectos. Contiene la estructura de la organización funcional para atender un problema o situación crítica, o implementar una política pública específica, en el ámbito de competencias de la entidad a la que pertenece.
- **Médico Residente:** Profesional de la medicina que ingresa a un Hospital para realizar una residencia médica o especialidad, la que se caracteriza por un conjunto de actividades académicas, asistenciales y de investigación que debe cumplir durante el tiempo estipulado.
- **Ordenanzas Regionales:** Es una disposición o mandato, dictada por la máxima autoridad de la región, con validez para toda la región.
- **Órgano:** Son las unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad.
- **Plan Anual de Contrataciones:** Es un instrumento de gestión, indispensable para que el Hospital San Juan de Dios de Pisco pueda contratar bienes, servicios y obras, durante el año fiscal, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en su Plan Operativo.
- **Plan de Mantenimiento y Equipamiento:** Mantenimiento preventivo, correctivo y especializado, orientado para proteger la inversión patrimonial, conservando y prolongando la vida útil de la Infraestructura y los equipos.
- **Plan de Reposición:** Instrumento Orientador por finalidad registrar, consolidar programar y priorizar los equipos que están en la condición de ser repuestos para el periodo presupuestal vigente, tendientes al fortalecimiento de la organización y el funcionamiento de salud.
- **Plan Estratégico Institucional:** Es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una entidad pública formulado desde una perspectiva multianual. Toma en cuenta la visión del desarrollo, los objetivos estratégicos y acciones concertadas en el Plan de Desarrollo Concertado.
- **Plan Operativo Institucional:** El Plan Operativo Institucional es una herramienta que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Desarrollo Concertado, orientando la asignación de recursos públicos a la ejecución de actividades y proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo.
- **Presupuesto Institucional:** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.
- **Presupuesto Multianual Programado:** Instrumento del proceso presupuestario, que contiene la distribución de los recursos del Estado por un periodo más allá del año fiscal, enmarcado en el plan estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.
- **Procedimiento Administrativo:** Conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin.
- **Productos Controlados:** Medicamento u otra sustancia que es sumamente controlada porque se puede abusar de ellas o causar adicción. El control se aplica en la manera en que se usa, se manipula, se almacena o se distribuye.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



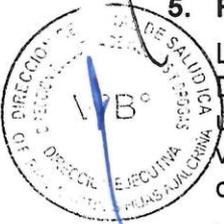
- **Programas Presupuestales:** Son categorías que constituyen un instrumento del Presupuesto por Resultados y que es una unidad de programación de las acciones del Hospital, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- **Resolución Ejecutiva Regional:** Norma asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Es emitida por el Gobernador Regional.
- **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera, es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.
- **SIGA:** Sistema Integrado de Gestión Administrativa, es un sistema informático que contribuye al ordenamiento y simplificación de los procesos administrativos.
- **Unidad Ejecutora:** Es la encargada de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería y en tal sentido son responsables directas respecto de los ingresos y egresos que administran.
- **Unidad Orgánica:** Es la Unidad de organización en que se dividen los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad.



5. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LOS PROCESOS NIVEL 2

Los quince (15) procesos principales o macro procesos identificados en la Dirección Regional de Salud, contienen todas las actividades que realizan las unidades de organización que la componen, dicha información ha sido validada por los dueños de procesos nivel 1 quienes finalmente dieron conformidad como responsables de sus procesos.

La representación gráfica de dicho Mapa se encuentra en el Anexo 01: Mapa de Procesos de la Dirección Regional de Salud, visado por los dueños de procesos.



FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2

La metodología para la elaboración del Mapa de Procesos señala que este debe estar acompañado por Fichas Técnicas de Procesos, las cuales han sido elaboradas en coordinación con los dueños de procesos nivel 1, quienes revisaron y validaron cada Ficha según corresponda.

Los quince (15) Fichas Técnicas en mención se pueden ubicar en el Anexo 02: Fichas Técnicas de Procesos nivel 2 visadas por los dueños de procesos.

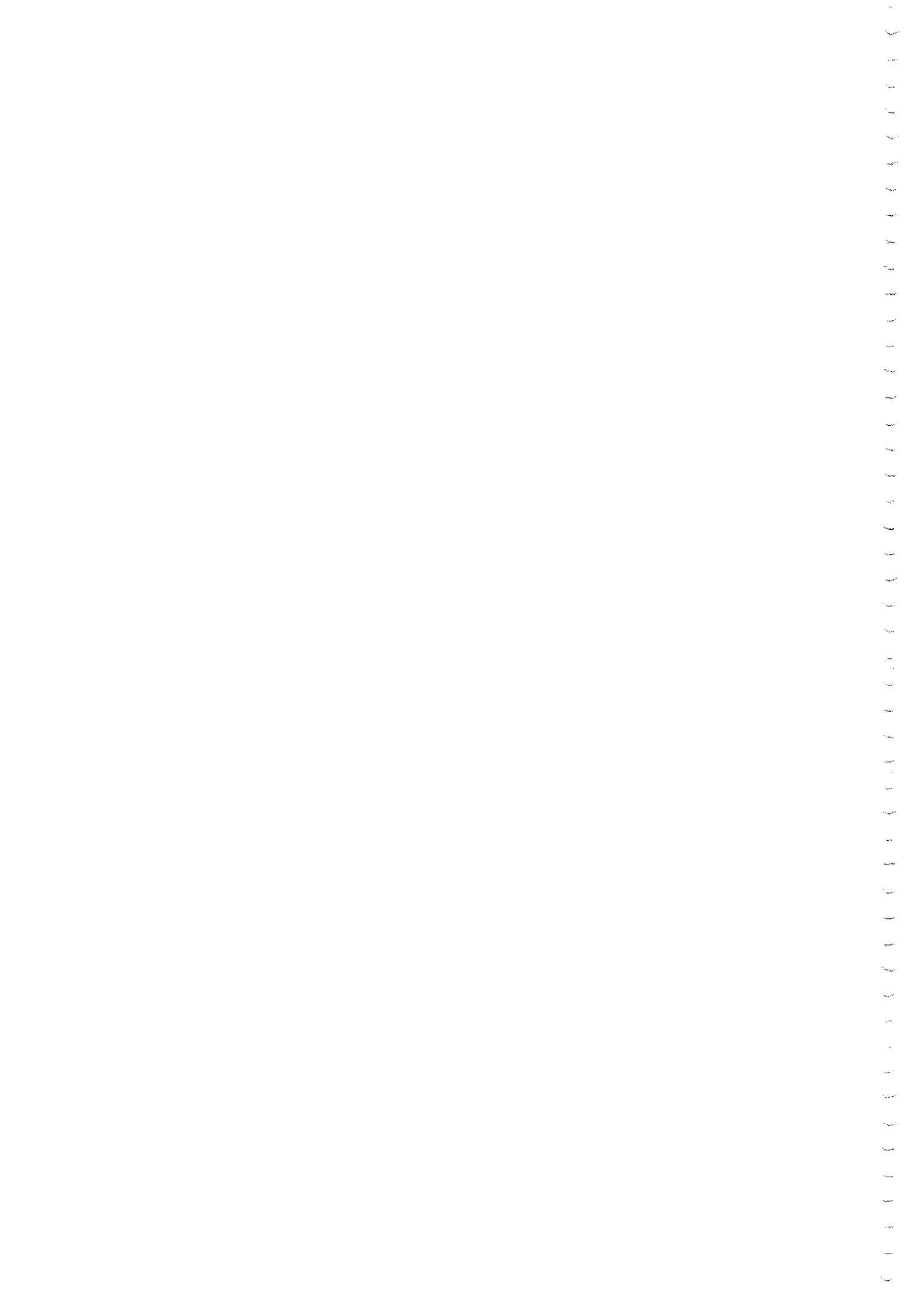
7. ANEXOS

La presente propuesta consta de dos (02) anexos, los cuales han sido enumerados de forma correlativa conforme la siguiente tabla:



Anexo / Documento	N° Folio
Ficha Técnica de Proceso M03.05.E01 Dirección Estratégica y Gobernanza en Salud	Del 001-003
Ficha Técnica de Proceso M03.05.E02 Gestión del Planeamiento Estratégico	Del 004-006
Ficha Técnica de Proceso M03.05.E03 Desarrollo de la Comunicación Estratégica	Del 007-008
Ficha Técnica de Proceso M03.05.E04 Gestión del Control Institucional	Del 009-012
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M01 Gestión Integral de Riesgos y Daños	Del 013-015
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M02 Gestión de Estrategias de intervención y promoción de la salud pública regional	Del 016-017
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M03 Gestión de Operaciones y Aseguramiento en la Salud	Del 018-020
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M04 Prestación de servicios integrales de salud en los Establecimientos	Del 021-028
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M05 Gestión Ambiental y Alimentación Sana	Del 029-031
Ficha Técnica de Proceso M03.05.M06 Gestión del Acceso y Uso de Productos Farmacéuticos	Del 032-034
Ficha Técnica de Proceso M03.05.A01 Gestión Logística y Financiera de Recursos	Del 035-036
Ficha Técnica de Proceso M03.05.A02 Gestión de Tecnología Informática Telecomunicaciones y Estadística	Del 037-037
Ficha Técnica de Proceso M03.05.A03 Gestión de los Recursos Humanos	Del 038-039
Ficha Técnica de Proceso M03.05.A04 Gestión de Asesoría Jurídica	Del 040-041



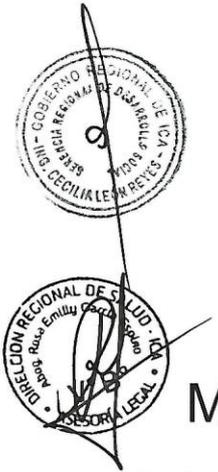




Anexo / Documento	N° Folio
Ficha Técnica de Proceso M03.05.A05 Gestión Documentaria y Atención al ciudadano	Del 042-044



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



ANEXO 01:

MAPA DE PROCESOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA, VISADO POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



MAPA DE PROCESOS DE LA DIRESA

E. PROCESOS ESTRATEGICOS

M03.05.E01 Dirección Estratégica y Gobernanza en Salud	M03.05.E02 Gestión del Planeamiento Estratégico
M03.05.E03 Desarrollo de la Comunicación Estratégica	M03.05.E04 Gestión de Control Institucional

M. PROCESOS MISIONALES

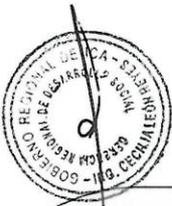
M03.05.M01 Gestión Integral de Riesgos y Daños	M03.05.M02 Gestión de Estrategias de Intervención y Promoción de la Salud Pública Regional
M03.05.M03 Gestión de Operaciones y Aseguramiento en la Salud	M03.05.M04 Prestación de Servicios Integrales de Salud en los Establecimientos
M03.05.M05 Gestión Ambiental y Alimentación Sana	M03.05.M06 Gestión del acceso y uso de Productos Farmacéuticos

A. PROCESOS DE APOYO

M03.05.A01 Gestión Logística y Financiera de Recursos	M03.05.A03 Gestión de los Recursos Humanos	M03.05.A05 Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano
M03.05.A02 Gestión de Tecnología Informática, Telecomunicaciones y Estadística	M03.05.A04 Asesoría Jurídica	

REQUISITOS Y NECESIDADES DEL CIUDADANO

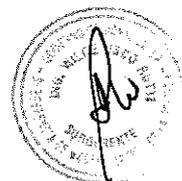
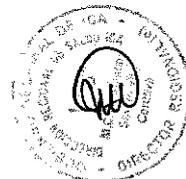
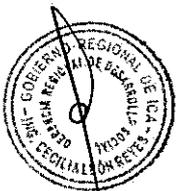
NECESIDADES DEL CIUDADANO SATISFECHAS





ANEXO 02:

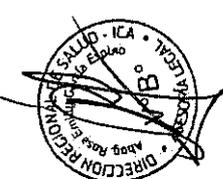
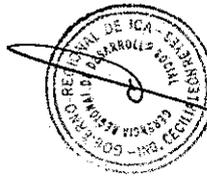
FICHAS TÉCNICAS DE PROCESOS NIVEL 2 VISADAS POR LOS DUEÑOS DE PROCESOS



Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page, running vertically along the right edge.

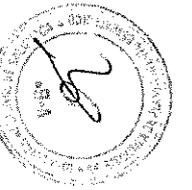
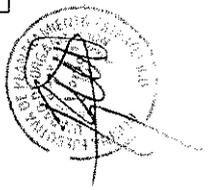
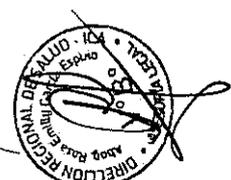
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.E01	Clasificación / Tipo	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 2	Dirección Estratégica y Gobernanza en Salud					
Objetivo	Garantizar la conducción regional de la salud, bajo la regulación sectorial del MINSA, y "Gobierno, Regional," gestionando de acuerdo a los documentos de gestión institucional, así como desarrollar las actividades, metas y objetivos institucionales para que respondan a las políticas públicas en salud, en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Dirección General de la Dirección Regional de Salud					
Alcance	Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Mancomunidades municipales, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN, Redes, Unidades de Organización de la DIRESA, Microredes, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas en general, Sociedad Civil, población en general de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Gerencia General, y Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficina de Planeamiento Estratégico de DIRESA, Ministerio de Salud, PCM, Gobiernos Locales, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-	Conducción de la DIRESA	M03.05.E01.01	Dirección General de la DIRESA	Plan Estratégico aprobado Proyectos aprobados Convenios aprobados	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, Gobiernos Locales, Población en general, Órganos y U.O. del



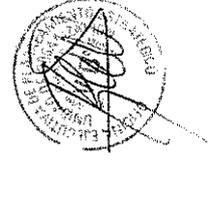
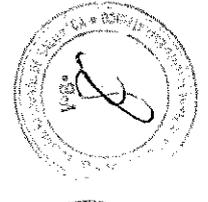
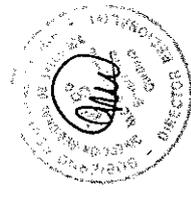
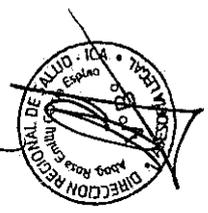
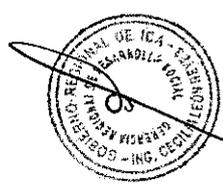
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Sociedad Civil	2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA	Mapeo de Actores	M03.05.E01.02	Dirección General de la DIRESA	Actores del Sector Mapeados, Plan Participativo articulado	GORE Ica
Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, MINSA, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE. Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE. ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA	Incorporación del PEI en el PDCR	M03.05.E01.03	Dirección General de la DIRESA	Alineamiento de los instrumentos de planificación Nacional, Plan Institucional, Plan de Desarrollo Concertado,	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, DIRESA y sus respectivas Unidades, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la
Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, MINSA, Gobiernos Locales, Sociedad Civil, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el R.O.F. de la DIRESA, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado en Salud, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN,					



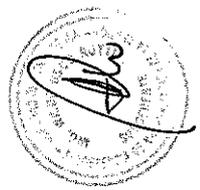
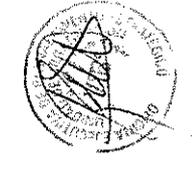
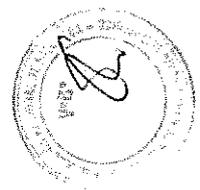
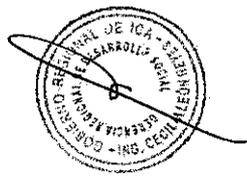
Handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

	<p>Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE ICA/PR que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Directiva Regional N° 0006-2013-GORE-ICA-GPRAT/SPES, que aprueba las Normas para la elaboración de los planes estratégicos, Multianuales y R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico,</p>				<p>Dirección, Gobiernos Locales, Población en general de la región Ica</p>	
<p>Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, MINSA, Unidades de la DIRESA</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN Directiva General que aprueba el Proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.ICA que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Directiva Regional N° 0006-2013-GORE ICA-GR PRAT/SPES, Normas para la elaboración de los planes estratégicos Multianuales y R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA</p>	<p>Participación en espacios públicos</p>	<p>M03.05.E01.04</p>	<p>Dirección General de la DIRESA</p>	<p>Programas y proyectos de salud y desarrollo articulado, Plan y agenda intergubernamental e intersectorial, Planes de capacidades en gestión en gobiernos locales y redes, Lineamiento, normas y acciones de asistencia técnica, Informe de Evaluación del Plan Estratégico</p>	<p>MINSA, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, DIRESA y sus respectivas áreas</p>



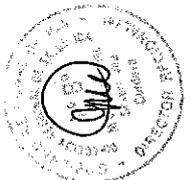
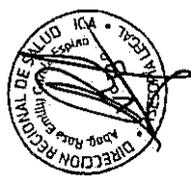
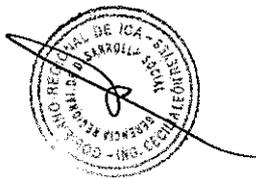
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.E02	Clasificación / Tipo	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión del Planeamiento Estratégico					
Objetivo	Lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el plan estratégico y operativo, así como también desarrollar los procesos de presupuesto e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación.					
Responsable	Oficina de Planeamiento Estratégico					
Alcance	Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, CEPLAN, Unidades de Organización de la DIRESA Redes, Microredes, Hospitales.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Unidades de la DIRESA, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Ministerio de Salud, Gobiernos Locales, Sociedad Civil	Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN que aprueba la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. 007-2015-GORE-ICA que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021 del Gobierno Regional de Ica, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR que aprueba el Plan Estratégico Institucional Periodo 2017-2019	Gestión del Planeamiento Operativo Institucional	M03.05.E02.01	Unidad de Planeamiento	Plan Operativo Institucional formulado, Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional	Oficinas de las Unidades Ejecutoras, Hospitales, Redes de Salud, Unidades de la DIRESA, Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica
Ministerio de Economía y Finanzas, Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ica (Ejecutoras), DIRESA	Ley N° 30518 Ley de Presupuesto, año 2017, Directiva N° 001-2017/EF, que aprueba la programación multianual, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley N° 28112, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411. R.D. N° 009-2016-EF/51.01, que	Gestión Presupuestal	M03.05.E02.02	Unidad de Presupuesto	Informe de Formulación Presupuestaria, Informe de Evaluación y Ejecución presupuestaria,	Oficinas de las Unidades Ejecutoras, Hospitales, Redes de Salud Regional de Planeamiento, Presupuesto y



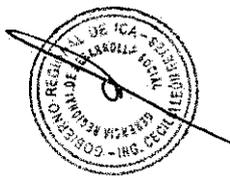
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Y sus respectivas áreas	apruaba la Directiva Nº 003-2016-EF/51.01- "Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por D.S. Nº 066-2009-EF.			Informe de Modificaciones presupuestarias	Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades de la DIRESA.
Unidades de la DIRESA, Gerencia Regional de Ica, SERVIR, Presidencia de Concejos de Ministros	Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Nº 29158 - Ley del Poder Ejecutivo (LOPE), Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27658 Ley de Modernización de La Gestión Pública, D.S. Nº 004-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, DS Nº 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, R.M. Nº 228-2010-PCM, aprueba Plan Nacional de Simplificación Administrativa, R.E.R. Nº 0162-2017-GORE-ICA/GR, que aprueba el instrumento normativo "Guía para la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del GORE Ica, O.R. Nº 0013-2013-GORE-ICA	Desarrollo Organizacional	M03.05.E02.03	Proyecto de Manual de Operaciones, Proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos, Informe de Actualización del TUPA, Informe de Desarrollo de Mejora Continua Acta de Asistencia Técnica, sobre formulación de Documentos de Gestión	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Unidades de la DIRESA, Redes de Salud, Hospitales GORE Ica
Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Ministerio de	Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública D.S. Nº 102-2007 Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación	Gestión de Inversión Pública en Salud	M03.05.E02.04	Informes Técnicos de Estudios de Pre Inversión e Inversión, Informe de viabilidad del PIP, Informe de Ejecución de	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficinas de las Unidades



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

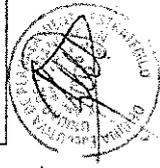
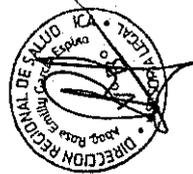
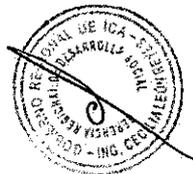
Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento Estratégico de la DIRESA Ica-Unidad de Inversiones	Multianual y Gestión de Inversiones.			Estudios de Pre factibilidad Informes de Evaluación Proyectos Privados en Salud,	Ejecutoras, Hospitales, Redes de Salud, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Sociedad Civil.
Organización Mundial de la Salud OMS, Ministerio de Relaciones Exteriores, Agencia Peruana de Cooperación Internacional, DIRESA Ica, GORE Ica	Plan de Desarrollo Regional Concertado, O.R. N° 007-2015-GORE-ICA que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016-2021, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley General de Salud N° 26842	M03.05.E02 .05	Unidad de Cooperación Internacional	Informe de Reducción de cuentas donaciones Nacionales e Internacionales	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Unidades de la DIRESA, Redes de Salud, Hospitales GORE Ica, Sociedad Civil.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

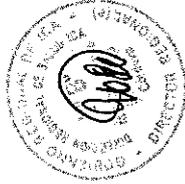
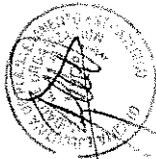
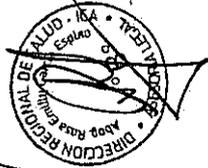
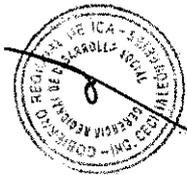
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.E03	Clasificación / Tipo	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 2	Desarrollo de la Comunicación Estratégica					
Objetivo	Llevar a cabo las acciones que permitan que las Instituciones en general conozcan la gestión de la Dirección Regional salud en la Región, fortaleciendo desde la comunicación los logros de los programas y estrategias ejecutados; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Oficina de Comunicaciones					
Alcance	Unidades de organización de la Dirección Regional de Salud, Redes y Micro redes de la Dirección Regional de Salud, Organizaciones Locales, Entidades Públicas y Privadas, y población de la región Ica.					
Proveedores	Entradas/ Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios/ Clientes
MINSA, Dirección de Salud de las Personas de la DIRESA, Programas Estratégicos, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Medios de Comunicación, en Ciudadanía en general	Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley 26902, Ley que establece la obligación de los organismos del Estado y sus dependencias de consignar su denominación oficial completa en sus comunicaciones, Ley N° 28874 Ley que regula la publicidad estatal, Directiva N° 078-MINSA/DG sobre procedimientos de comunicación de la Oficina General de Comunicaciones del MINSA, Directiva Administrativa N° 094 sobre difusión e información de los lineamientos comunicativos del Sector Salud	Gestión de la Comunicación Interna	M03.05.E03.01	Oficina de Comunicaciones	Plan de Comunicación Interna de la DIRESA, Directivas de Estrategias de Comunicación Interna	Unidades de la DIRESA, Gerencia de Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Ciudadanía en general
Órganos y U.O. del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, MINSA, Gobiernos Locales, Medios de Comunicación,	Ley N° 26842, Ley General de Salud, Directiva Administrativa 094 sobre difusión e información de los lineamientos comunicativos del Sector Salud, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y	Gestión de la Comunicación Externa	M03.05.E03.02	Oficina de Comunicaciones	Plan de Comunicación Externa, Directivas de Estrategias de Comunicación Externa	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Ciudadanía en general	Funciones de la DIRESA					del GORE Ica, Órganos de línea de la DIRESA, Redes de Salud, Gobiernos Locales, Ciudadanía en general.
-----------------------	------------------------	--	--	--	--	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Ficha de Procesos Nivel 2

Código	E03.05.E03	Clasificación / Tipo	Estratégico			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Control Institucional					
Objetivo	Llevar a cabo los servicios de control posterior, simultáneo y relacionado, así como el desarrollo de actividades de apoyo a la Dirección Regional de Salud Ica y atención de encargos de la Contraloría General de la República; con el propósito de alertar a la organización sobre la existencia de hechos que ponen en riesgo el logro de los objetivos propuestos, contribuyendo con la oportuna, transparente y correcta utilización de los recursos y bienes del Estado; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos definidos para los fines del caso.					
Responsable	Órgano de Control Institucional					
Alcance	Oficinas y Direcciones de la Dirección Regional de Salud (Unidad Ejecutora 400) y Unidades Ejecutoras 401, 402, 403, 404, 406 y 407.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud	Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR); Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental modificada con R.C. N° 431-2016-CG, R.C. N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada con R.C. N° 458-2016-CG; Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSA); R.C. N° 489-2017-CG que aprueba los "Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2018" y la Directiva N° 006—2017-CG/GDE "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control	Desarrollo de servicios de Control Posterior	E03.05.03.01	Órgano de Control Institucional	Informe de Auditoría de Cumplimiento	Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica, población.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

				<p>Institucional"; R.C. N° 473-2014-CG que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento" y R.C. N° 407-2017- CG que: Modifican la Directiva "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento" aprobados por la Res. 473- 2014-CG y modificados por las RR. N°s. 352 y 362-2017-CG; Plan Anual de Control aprobado por la CGR; R.O.F. de la Dirección Regional de Salud Ica vigente; Carpeta de Servicio.</p>		
<p>Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud</p>	<p>Oficio de remisión de Orientación de Oficio, Informe de Acción Simultánea, Informe de Visita de Control, Informe de Visita Preventiva</p>	<p>Órgano de Control Institucional</p>	<p>E03.05.03.02</p>	<p>Desarrollo de servicios de Control Simultáneo</p>	<p>Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (CGR), Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental modificada con R.C. N° 431-2016-CG; R.C. N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada con R.C. N° 458-2016-CG; Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI); R.C. N° 489-2017-CG que aprueba los "Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2018" y la Directiva N° 006—2017-CG/GDE "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional"; Plan Anual de Control aprobado por la CGR; Resolución de Contraloría N° 432-2016-CG aprueba Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo"; Sistema de Gestión de la Calidad de la CGR: Procedimiento Orientación de Oficio – Código: SSSCS-03 Versión: 001 Procedimiento Acción Simultánea –</p>	<p>Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud</p>






	<p>Código: PR-GSCS-01 Versión: 00, Procedimiento Visita de Control – Código: PR-GSCS-02 Versión 00, Procedimiento Operativo de Visita Preventiva – Código: PR-GSCS-05 Versión: 01; y R.O.F. de la Dirección Regional de Salud Ica vigente.</p> <p>Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental modificada con R.C. N° 431-2016-CG; R.C. N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada con R.C. N° 458-2016-CG; Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI); R.C. N° 489-2017-CG que aprueba los "Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control – año 2018" y la Directiva N° 006—2017-CG/GDE "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional"; Plan Anual de Control aprobado por la CGR; Ley N° 29542 Ley de Protección del Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración Eficaz que aprueba la Directiva N° 011-2015-CG/GPROD "Servicio de Atención de Denuncias"; D.S. N° 038-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29542; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General –Artículo N° 105; Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG aprueba "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", Resolución de</p>	<p>Desarrollo de Servicios de Control Relacionado</p>	<p>E03.05.03.03</p>	<p>Órgano de Control Institucional</p>	<p>Informe de implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia, Registro de las acciones para el tratamiento de los riesgos del control simultaneo en el Sistema de Control Gubernamental, Denuncia evaluada, Informe final sobre la Implementación del S.C.I., e informes de verificación de cumplimiento de normativas,</p>	<p>Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica, Población.</p>
--	--	---	---------------------	--	---	---



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

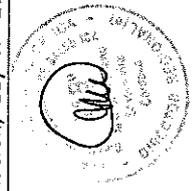
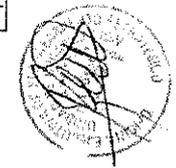
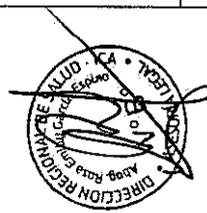
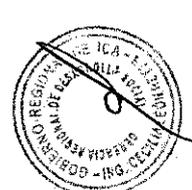
	<p>Contraloría N° 149-2016-CG aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; normativas específicas aplicables; R.O.F. de la Dirección Regional de Salud Ica vigente.</p>					<p>Plan Anual de Control ejecutado, Informe de ejecución de atención de encargos</p>	<p>Órgano de Control Institucional</p>	<p>E03.05.03.04</p>	<p>Desarrollo de Actividades de Apoyo y Reserva</p>	<p>Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de salud Ica, Población.</p>
<p>Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica</p>	<p>Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental modificada con R.C. N° 431-2016-CG; R.C. N° 163-2015-CG que aprueba la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" modificada con R.C. N° 458-2016-CG; Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), R.C. N° 489-2017-CG que aprueba los "Lineamientos de Política para el planeamiento del control gubernamental a cargo del Sistema Nacional de Control - año 2018" y la Directiva N° 006-2017-CG/GDE "Directiva de programación, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Control 2018 de los Órganos de Control Institucional"; Plan Anual de Control aprobado por la CGR; R.O.F. de la Dirección Regional de Salud Ica vigente.</p>									



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

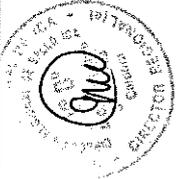
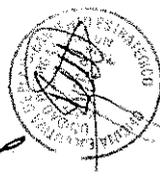
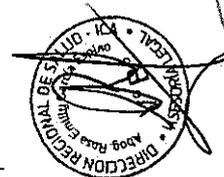
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.M01	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Integral de Riesgos y Daños					
Objetivo	Llevar a cabo las acciones de planeamiento, proposición, ejecución y supervisión de la Gestión del Riesgo y manejo de las emergencias y desastres en el sector Salud de la Región Ica; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos.					
Responsable	Dirección General de la DIRESA					
Alcance	Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Gobiernos Locales, municipales, Ministerio de Salud, INDECI, Redes, Microredes, Oficina de Estadística e Informática y Centro de emergencias y desastres de la DIRESA Ica, Hospitales, Instituciones Públicas y Privadas, y población de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Minsa, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de Epidemiología de los hospitales y Redes de Salud, Sociedad Civil	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 26842 Ley General de Salud, R.M. N° 581-2005/MINSA, Directiva N° 065-MINSA/OEG-V.01 Sistema de Vigilancia Sincrónica" (Alerta Respuesta), R.M. N° 179-2005/MINSA, aprueba la NT N° 036-MINSA, aprueba la NT N° 036-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", R.M. N° 660-2006/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 004-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer - Registros Hospitalarios", R.M. N° 1019-2006/MINSA,	Gestión de la información para la toma de decisiones	M03.05.M01.01	Oficina de Epidemiología	Informe de Sistemas de información articulados, Informe de Retroalimentación de la información (Boletín), Informe de Resultados de los Indicadores de impacto de las políticas públicas y privadas para la población de decisiones, Informe Diagnóstico situacional y análisis de tendencias	Oficina de Estadística de la DIRESA Ica, Oficinas de Estadística y Epidemiología de las Redes de Hospitales y de Salud, Gobiernos Locales, Consejos Regionales de Salud, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la DIRESA, Organizaciones Sociales, población en general de la región Ica.
Centro Nacional de Epidemiología,	Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley	Evaluación de la Vigilancia	M03.05.M01.02	Oficina de Epidemiología	Sistemas de información	Oficina de Estadística de la DIRESA Ica



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

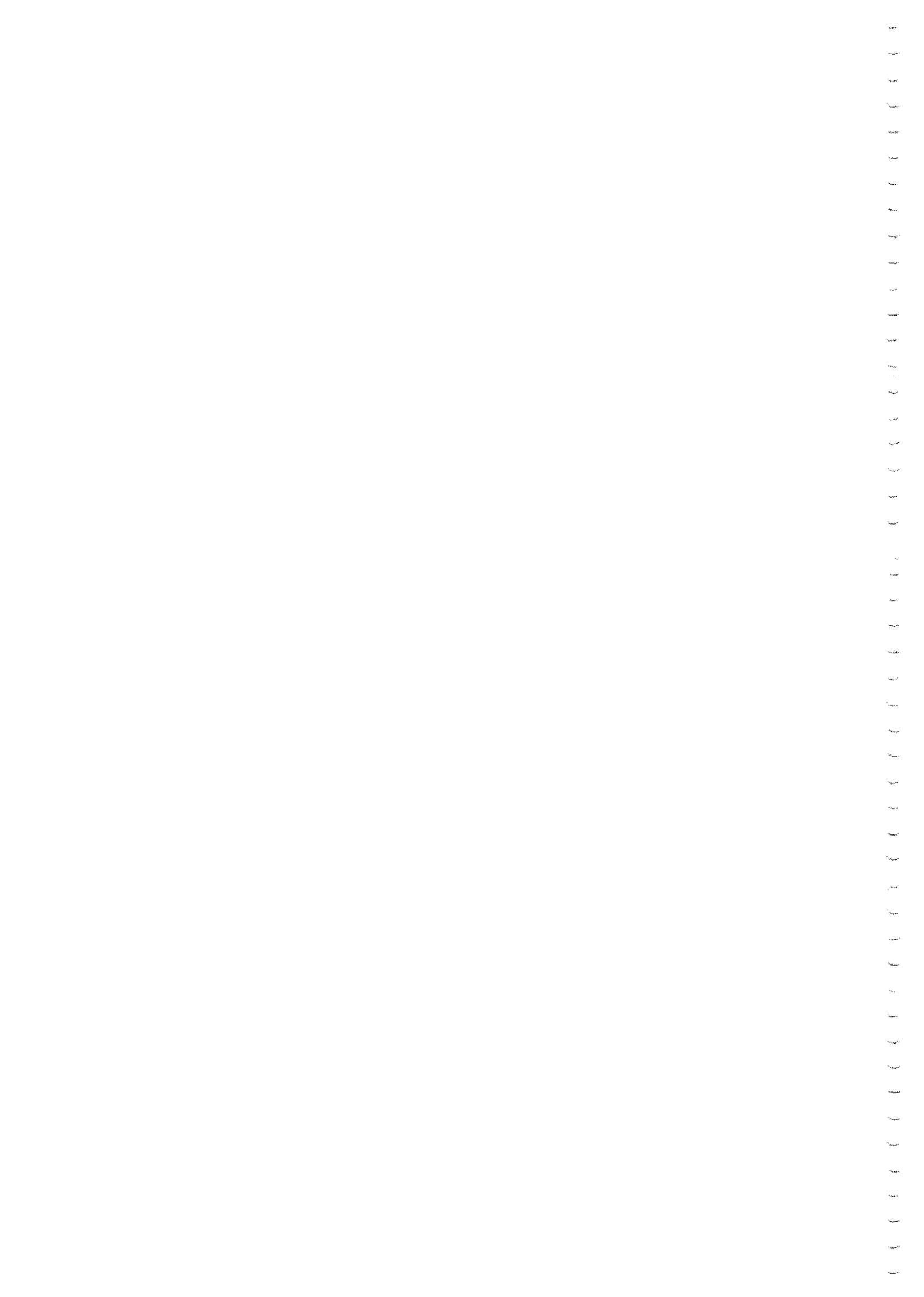
<p>Prevención y Control de Enfermedades del Minsa, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de Epidemiología de los Hospitales y Redes de Salud, Sociedad Civil</p>	<p>Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 26842 Ley General de Salud, R.M. N° 581-2005/MINSA, Directiva N° 065-MINSA/OEG-V.01 Sistema de Vigilancia Sincronica" (Alerta Respuesta), R.M. N° 179-2005/MINSA, aprueba la NT N° 036-MINSA, aprueba la NT N° 036-MINSA/OGE-V.01: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias", R.M. N° 660-2006/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 004-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria de Vigilancia Epidemiológica de Cáncer - Registros Hospitalarios", R.M. N° 1019-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 053-MINSA/DGE-V.01</p>	<p>Epidemiológica</p>			<p>articulados, Retroalimentación de la información (Boletín epidemiológico, Reportes, Informes) Resultados de los indicadores de las políticas en la población permanente para toma de decisiones, Diagnóstico situacional y análisis de tendencias</p>	<p>Oficinas de Estadística y Epidemiología de las Redes de Salud, Gobiernos Locales, Consejos Regionales de Salud, entidades públicas y privadas vinculadas a la gestión de la Dirección, Organizaciones Sociales, población en general de la región Ica</p>
<p>Dirección General de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas y Unidades Prevención ante emergencias y desastres de los Hospitales y Redes de Salud, Gobiernos Locales</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, R.M. N° 071-2011-MINSA, Plan de Gestión de Riesgos R.M. 502-2010, R.M. 897-2011</p>	<p>Prevención ante emergencias y desastres</p>	<p>M03.05.M01.03</p>	<p>Centro de emergencias y desastres</p>	<p>Plan Regional para la Gestión de prevención de Riesgos y Desastres en Salud</p>	<p>Oficinas y Áreas de Emergencia y Desastre de los Hospitales y Redes de Salud, Oficina de Epidemiología de la DIRESA, Oficina de Estadística de los Hospitales y Redes de Salud, Gobiernos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil, población en general.</p>
<p>Dirección General de Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, Gerencia de Desarrollo Social</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 26842 Ley General de Salud Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres,</p>	<p>Gestión de respuesta ante emergencias y desastres</p>	<p>M03.05.M01.04</p>	<p>Centro de emergencias y desastres</p>	<p>Plan Regional para la Gestión de respuestas y Desastres en Salud</p>	<p>Oficinas y Áreas de Emergencia y Desastre de los Hospitales y Redes de Salud, Oficina de Epidemiología de la</p>



Handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

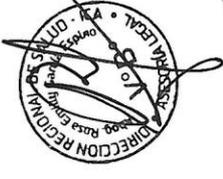
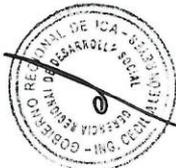
<p>del GORE Ica, Oficinas y Unidades de Prevención ante emergencias y desastres de los Hospitales y Redes de Salud, Gobiernos Locales</p>	<p>Resolución Ministerial 071-2011-MINSA, Plan de Gestión de Riesgos R.M 502-2010, R.M 897-2011.</p>					<p>DIRESA, Oficina de Estadística de los Hospitales y Redes de Salud, Gobiernos Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil, población en general de la región Ica.</p>
---	--	--	--	--	--	--





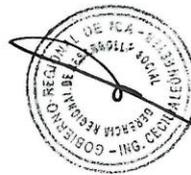
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.M02	Clasificación / Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de las estrategias de intervención y promoción de la salud pública regional					
Objetivo	Disminuir los riesgos y daños a la salud de la población y conducir acciones de salud pública para promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, con el enfoque de la atención integral y un trabajo articulado interinstitucional e intersectorial.					
Responsable	Dirección de Salud de las Personas					
Alcance	Organismos públicos y privados, Unidades de organización de la DIRESA, Hospitales, Redes de Salud y población de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Dirección Regional de Salud,	Ley N° 28411 Cap. IV. Art. 79, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 311-2017/MINSA, Documento Técnico denominado Definiciones operacionales y criterios de Programación y Medición de avance de los Programas Presupuestales, Resolución Ministerial N° 098-2010/MINSA aprueba un primer documento técnico denominado "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Estratégicos: Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal"	Gestión de los Programas Estratégicos	M03.05.M02.01	Dirección de Salud de las Personas	Informe de intervenciones, capacitación, asistencia técnica, Monitoreo y Supervisión de los Programas estratégicas	Equipos de atención integral de la redes, personal de estrategias sanitarias de los hospitales, Redes de Salud, Centros y Puestos de Salud de las Provincias, de Pisco, Chincha, Nasca, Palpa, Ica.



Handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

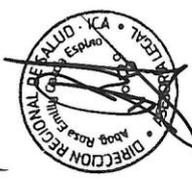
	<p>2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA que aprueba las Definiciones Operacionales Y Criterios De Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales para el año 2017</p>				
	<p>Ley N° 26842 Ley General de Salud, R.M. N° 298-2011 Guía Técnica de Gestión de promoción de la salud en Instituciones educativas para el desarrollo sostenible, R.M. N° 277-2005-Programa de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas, R.M. N° 968-2010 Documento Técnico Promoviendo Unidades Saludables Institucionales, acreditación de Escuelas saludables.</p>	<p>Promoción de la Salud Pública Regional</p>	<p>M03.05.M02.02</p>	<p>Dirección de Promoción de la Salud</p>	<p>Informe de Plan de Estrategias para el abordaje de las determinantes sociales con enfoque de gestión territorial, Informe de Intervención en Participación comunitaria, Informe de Planes de Estrategias para promover la educación sobre los estilos de vida saludables, Informe de Planes de actividades de entornos saludables en escenarios de Municipios, Instituciones Educativas, familia, comunidad y centros laborales</p> <p>Instituciones Educativas, Universidades, colegios, Centros Laborales, Organizaciones Sociales, población en general de la región Ica.</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

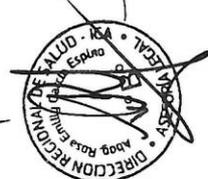
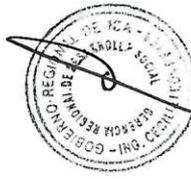
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Unidades Orgánicas del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, MINSAL, Redes, Establecimientos de Salud</p>	<p>N° 27657 Ley del MINSAL, R.M N° 111-2005/MINSAL Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, Políticas Públicas Sectoriales e Institucionales aprobadas, Alianzas Multisectoriales, Modelo de Atención integral BFC, R.O.F. del GORE Ica, solicitud de elaboración de estrategias para la Educación para la Salud</p>	<p>acciones de fiscalización a los Servicios de Salud</p>	<p>03</p>	<p>Servicios de Salud</p>	<p>supervisión y monitoreo</p>	<p>respectivas áreas, Redes de Salud, Hospitales Regionales, Instituciones Públicas y Privadas en general, población en general de la región Ica.</p>
<p>Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, MINSAL, Redes, Establecimientos de Salud</p>	<p>Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27657 Ley del MINSAL, Resolución Ministerial N° 596-2007/MINSAL que aprueba el Plan Nacional del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, R.M. N° 1263-2004/MINSAL que aprueba la directiva N° 047-2004-DGSP/MINSAL-V.01 "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de la Estructura de Calidad en los Hospitales del Ministerio de Salud, RM N° 041-2005/MINSAL que aprueba la directiva N° 049/DGSP-V.01, Directiva para el Funcionamiento de la Oficina de Gestión de la calidad, en las Direcciones de Salud – DIRESA, R.M. N° 474-2005/MINSAL aprueba la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, NT N° 029-MINSAL/DGSP-v.0.1 R.M. N° 143-2006/MINSAL que aprueba la conformación del Comité Técnico para la Seguridad del Paciente; R.M. N° 676 – 2006/ MINSAL que aprueba el documento técnico Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008; R.M. N° 456-2007/MINSAL que aprueba la NTS 050-MINSAL/DGSP-V.02; Norma Técnica de Salud para la Acreditación</p>	<p>Gestión de la Calidad y Mejora Continua</p>	<p>M03.05.M03.04</p>	<p>Dirección Servicios de Salud</p>	<p>Plan de Calidad de la Atención, Plan de Implementación que determinan estrategias, actividades y recursos para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, Informe Monitoreo, Supervisión a los Hospitales y Redes de Mejora Continua</p>	<p>Oficinas, Direcciones, Redes de Salud, Hospitales Regionales, Instituciones Públicas y Privadas en general, población en general de la región Ica.</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

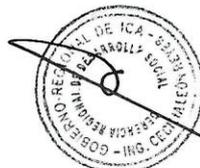
	de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.				Informe de Monitoreo y Supervisión a las Comunidades Locales de Administración CLAS, Asesoramiento brindado a los órganos de cogestión en los aspectos sanitarios, contables, financieros, administrativos y legales, ciudadanía capacitada sobre Gestión de los Gobiernos Locales en los CLAS, suscribir de convenios de cogestión.	Órganos y Unidades Orgánicas del GORE Ica, Gobiernos Locales, DIRESA y sus respectivas áreas, Redes de Salud, Hospitales Regionales, Instituciones Públicas y Privadas en general, población en general de la región Ica
	Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, Ministerio de Salud, Redes, Establecimientos de Salud	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 27657 Ley del Minsa, R.M. N° 596-2007/, Ley N° 29124 Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de salud y de las Regiones.	Gestión de las Comunidades Locales de Administración CLAS	M03.05.M03.05	Dirección Servicios de Salud	



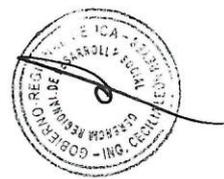
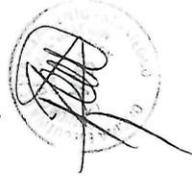
Handwritten text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to its orientation and low contrast.

Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.M04	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Prestación de servicios integrales de Salud en los Establecimientos		
Objetivo	Garantizar una atención integral en relación a los servicios de salud que se brindan en los establecimientos dependientes de la DIRESA, considerando una adecuada conducción de las políticas regionales en salud y atención al paciente.		
Responsable	Dirección General de la DIRESA		
Alcance	Organismos públicos y privados, Unidades de la DIRESA, Unidades Ejecutoras, Hospitales, Redes de Salud y población de la región Ica.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología, DIRESA-ICA, Municipios Distritales Provinciales; Instituciones Educativas;	Ley N° 2783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba	Prestación de servicios de salud en el Hospital San José de Chincha	M03.05.M04.01
	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
	Dirección Ejecutiva del Hospital San José de Chincha	Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de la persona, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe de Gestión de las inversiones, Informe Promoción, protección y garantía de los derechos	Hospitales de Referencia y Contrareferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos e Insumos y Drogas, Dirección de Saneamiento Ambiental, Oficina de Estadística e Informática, de la



<p>SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital San José de Chincha.</p>	<p>DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología, DIRESA-ICA, Municipios Distritales y Provinciales;</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-</p>	<p>M03.05.M04.02</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Hospital San Juan de Dios de Pisco</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de las personas, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe de Gestión de las inversiones, Informe Promoción, protección y</p>	<p>Hospitales Referencia y Contrarreferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección de Saneamiento Ambiental, Oficina de Estadística</p>

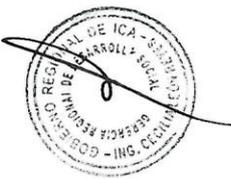
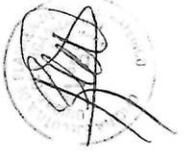


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. Nº 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. Nº 005-90-SA, R.M. Nº 751-2004/MINSA, Aprueba la NT Nº 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo Nº 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital San Juan de Dios de Pisco</p>	<p>Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología, DIRESA-ICA, Municipios Distritales</p>	<p>Y</p>	<p>M03.05.M04.03</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo Palpa</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de las personas, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe de Gestión de las inversiones, Informe</p>	<p>Hospitales Referencia y Contrareferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección de Saneamiento Ambiental, Oficina de</p>

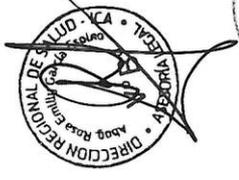
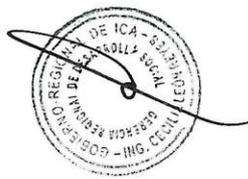


<p>Provinciales; Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>Promoción, protección y garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital de Apoyo Palpa</p>	<p>Estadística Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio del Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología, DIRESA-ICA, Municipios</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan</p>	<p>Prestación de servicios de salud en el Hospital Ricardo Cruzado Rivarola de Nasca</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Hospital Ricardo Cruzado de Nasca</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de las persona, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe de Gestión de las</p>	<p>Hospitales Referencia Contrarreferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección de Saneamiento</p>



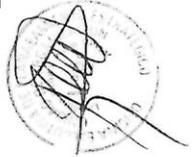
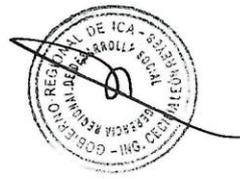
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Distritales Provinciales; Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N° 751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>inversiones, Promoción, protección y garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital Ricardo Cruzado de Nasca</p>	<p>Ambiental, Oficina de Estadística Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología, DIRESA-ICA,</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-</p>	<p>M03.05.M04.05</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de las personas, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe</p>	<p>Hospitales Referencia y Contrarreferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas, Dirección de</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Municipios Distritales Provinciales; Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N°751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>de Gestión de las inversiones, Informe Promoción, protección y garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital Regional de Ica</p>	<p>Saneamiento Ambiental, Oficina de Estadística e Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología,</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento</p>	<p>Prestación de servicios de salud en el Hospital de Apoyo Santa María del Socorro</p>	<p>Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo Santa María del Socorro</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de las persona, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio en servicios</p>	<p>Hospitales Referencia y Contrarreferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos e Insumos y Drogas ,</p>



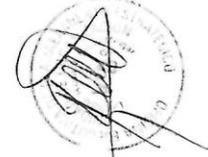
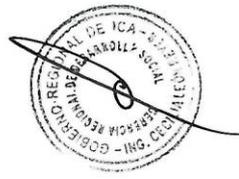
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>DIRESA-ICA, Municipios Distritales Provinciales; Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N°751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>públicos de salud, Informe de Gestión de las inversiones, Informe Promoción, protección y garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, del Hospital de Apoyo Santa María del Socorro</p>	<p>Dirección de Saneamiento Ambiental, Oficina de Estadística e Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
<p>Dirección General de Operaciones en Salud, Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional, del MINSA, SUSALUD; Gerencia Regional de Desarrollo Social; Dirección de Salud de las Personas, Oficina de Epidemiología,</p>	<p>Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.M. N° 405-2005/MINSA, que reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, Directiva General N° 001-2014-CEPLAN – que dispone el proceso de Planeamiento Estratégico, O.R. N° 007-2015-GORE.Ica, que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado 2016-2021, Ley N° 28522 Ley de</p>	<p>Prestación de servicios de salud en la Red de Salud Ica</p>	<p>Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ica</p>	<p>Informe de Organización y gestión de los servicios públicos de salud de la persona, Informe de Organización y gestión de los servicios de salud ambiental y ocupacional, Informe de recursos financieros, Informe de Gestión institucional de recursos humanos, Informe de Gestión de medicamentos e insumos médico-quirúrgicos, odontológicos</p>	<p>Hospitales Referencia y Contrareferencia de municipios, Instituciones Educativas, Unidades Orgánicas del Hospital, Centros y Puestos de Salud, Dirección de Salud de las Personas, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Medicamentos</p>



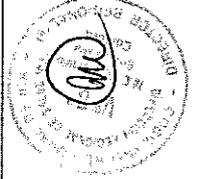
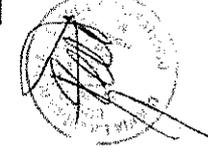
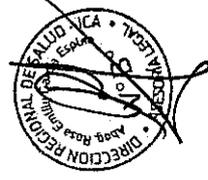
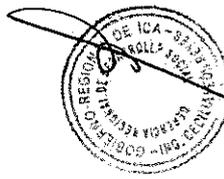
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>DIRESA-ICA, Municipios Distritales Provinciales; Instituciones Educativas; SENATI; Fuerzas Armadas; Policía Nacional del Perú; Universidades Privadas</p>	<p>Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, R.E.R. N° 048-2017-GORE.ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del GORE Ica, R.E.R. N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobados mediante D.S. N° 013-2006-SA, Reglamento General de Hospitales, Reglamento General de Hospitales D.S. N° 005-90-SA, R.M. N°751-2004/MINSA, Aprueba la NT N° 018-MINSA/DGSP-V0.1, "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contra referencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud"; Decreto Supremo N° 008-2010-SA, Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud</p>			<p>y de laboratorio en servicios públicos de salud, Informe de Gestión de las inversiones, Informe Promoción, protección y garantía de los derechos ciudadanos en salud y la participación ciudadana, de la Red de Salud Ica</p>	<p>Insumos y Drogas , Dirección de Saneamiento Ambiental, Oficina de Estadística e Informática, de la DIRESA, Población Asignada atendida</p>
--	--	--	--	--	---



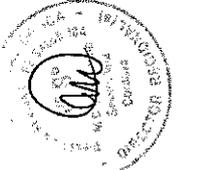
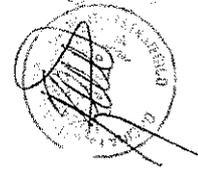
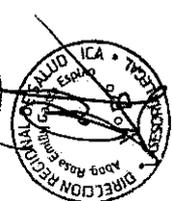
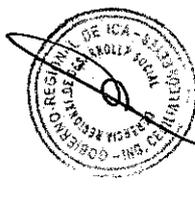
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.M05	Clasificación/ Tipo	Misional			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Ambiental y Alimentación Sana					
Objetivo	Garantizar la implementación de la políticas públicas en favor de los factores ambientales y alimentación favorable para la salud de las personas en la Región; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos					
Responsable	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental					
Alcance	Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Redes de Salud, Hospitales, Centros, Puestos de salud, Empresas públicas y privadas, sociedad civil y población de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsabi e de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Dirección General de Salud e Ambiental Inocuidad Alimentaria-DIGESA del MINSa, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil	Ley General de Salud Nº 26842, Ley Nº 27657 Reglamento de la Ley General de Salud, Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos, Ley General del Ambiente, Ley Nº 26338, Ley General de Residuos sólidos; Directiva Sanitaria Nº 038/MINSA-DIGESA.V.02, Establece el Proc. para la Evaluación de la calidad Sanitaria de las Playas; Ley D.S. Nº 007-98-SA, Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas; Ley Nº 27596, Regula Régimen Jurídico de Canes; R.M. Nº 076-2007/MINSA N.T. de Atención de Malaria; N.T. Nº 007/MINSADGSP-V.01, Animales Ponzofiosos; N.T. Nº 049-MINSA/DGSP.V.01 Leptopirois, Guía Atención del Dengue; Ley Nº 29783, Ley Nº 30222, D.S. Nº 005-2012-TR, D.S. Nº	Vigilancia y control de factores de riesgo sanitario	M03.05.M05.01	Dirección de Ecología Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional	Informe de Autorización Sanitaria, Informe de Registros e Inspecciones sanitarias, Informe de Supervisión de actividades sanitarias, Informe de Asistencia Técnica, Informes y Reportes de ensayo de laboratorio.	Establecimientos públicos y privados de las diferentes actividades económicas, Empresas Prestadoras de Servicios de Agua, Gobiernos Locales, Empresas Industriales, Hoteles, Entidades públicas, Sociedad Civil



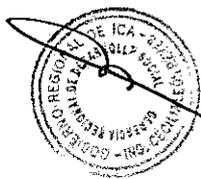
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA</p> <p>MINSA, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil</p>	<p>006-2014TR; D.S. N° 031-2010-SA, Reglamento de Calidad del Agua; Ley General de Recursos Hídricos, Ley General de Cementerios, N.T. N° 096-MINSA/DIGESA V.01., D.S. N° 015-2015-MINAN., Estándares de Calidad del Agua N° 002-2015-MINAN., D.S. N° 074-2001-MINAN</p> <p>Ley General de Salud 26842, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador, Decreto Legislativo N° 910. (16/03/01), Reglamento de Seguridad Radiológica. D.S. N° 009-97-EM, Reglamento de la Ley de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales D.S. N° 002-72-TR</p>	<p>Vigilancia y control de riesgos ocupacionales</p>	<p>M03.05.M05.02</p>	<p>Dirección Ecología Protección del Medio Ambiente y Salud Ocupacional</p>	<p>Informe de Registros de Empresas de servicios médicos de apoyo, Informe de Inspecciones sanitarias, Informe de Supervisión de establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo, de Informe Asistencia Técnica, Informes, Fichas de Accidentes de trabajo - FUAT.</p>	<p>Establecimiento de salud y servicios médicos de apoyo privado y público MINSA Gobiernos Locales Sociedad Civil, Empresas industriales, Hoteles, Entidades públicas Sociedad Civil</p>
<p>Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA</p> <p>MINSA, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil</p>	<p>Ley General de Salud 26842, Reglamento de la Ley General de Salud, D.S. N° 031-2010-SA. Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, Ley General de Recursos Hídricos, Estándares de Calidad del Agua N° 002-2015-MINAN, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley de Procedimiento administrativo - Ley 27444, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, R.O.F. del GORE Ica vigente.</p>	<p>Vigilancia de la Calidad del Agua para consumo humano</p>	<p>M03.05.M05.03</p>	<p>Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis</p>	<p>Acta de Autorización Sanitaria, Informe de Registro de Empresas prestadoras de servicios saneamiento Establecimiento Público y Privado de las diferentes actividades económicas, MINSA, MIDIS, GORE Ica, Gobiernos Locales,</p>	<p>Empresas prestadoras de servicios saneamiento Establecimiento Público y Privado de las diferentes actividades económicas, MINSA, MIDIS, GORE Ica, Gobiernos Locales,</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

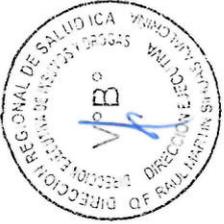
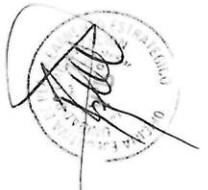
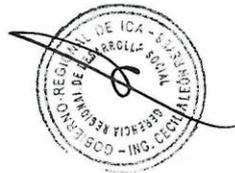
Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil					Acta de Asistencia Técnica, Informes, Reporte de ensayo de laboratorio,	Sociedad Civil
<p>Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA del MINSA, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil</p>	<p>Ley General de Salud Ley N° 26842, Reglamento de la Ley General de Salud D.S. N° 007-98-SA Art. 105°, Cuarta disposición transitoria y final del 296/09/1998; Ley N° 27821, Ley de Promoción de Complementos Nutricionales para el Desarrollo Alternativo, Art. 3° del 16/01/2002; Ley N° 28405, Art. 9°, Ley N° 716, Ley de Protección del Consumido, Ley de Procedimiento administrativo – Ley 27444, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>	<p>Vigilancia y Control de Higiene Alimentaria</p>	<p>M03.05.M05.04</p>	<p>Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis.</p>	<p>Inspecciones sanitarias Post Registro sanitario de Supervisión de actividades sanitarias Asistencia Técnica Informes Reporte de ensayos de laboratorio de Notificaciones.</p>	<p>Establecimientos públicos y privados de las diferentes actividades económicas, MINSA, MIDIS, Establecimientos de comercialización y producción de alimentos y bebidas, GORE Ica, Gobiernos Locales, Sociedad Civil</p>
<p>Ministerio de Salud, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Dirección General de Salud Ambiental, GORE Ica, DIRESA y sus Unidades.</p>	<p>Ley General de Salud Ley N° 26842, Reglamento de la Ley General de Salud, Ley N° 27596, Art. 4°, del 22/05/2000 por la R.M. N° 841-2000-SA/DM del 24/07/03; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley de Procedimiento administrativo Ley N° 27444, R.O.F. del GORE Ica vigente, Recursos Humanos, Equipos informáticos, Material de Escritorio, Equipos de medición de campo y laboratorio.</p>	<p>Vigilancia y Control de enfermedades Metaxenicas y Zoonosis</p>	<p>M03.05.M05.05</p>	<p>Dirección de Saneamiento Básico Higiene Alimentaria y Zoonosis.</p>	<p>Numero de Certificación de establecimiento veterinarios, Informe de Inspecciones sanitarias, Acta de Supervisión de actividades sanitarias, Informe de Asistencia Técnica, Informes de Proced. Admin. Sancionadores, Notificación</p>	<p>Establecimientos públicos y privados de servicios veterinarios, GORE Ica, MINSA, Gobiernos Locales, Sociedad Civil</p>



Handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

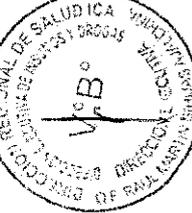
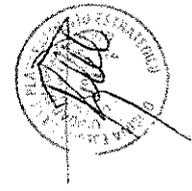
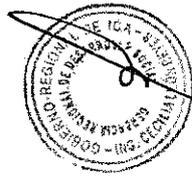
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.M06	Clasificación / Tipo	Misional
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión del Acceso y Uso de Productos Farmacéuticos		
Objetivo	Garantizar la accesibilidad y disponibilidad y uso adecuado de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de calidad a la población y su uso racional en la Región; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos		
Responsable	Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas		
Alcance	Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, otros Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Instituciones Públicas y Privadas en general, Redes de Salud, Microredes, Hospitales, Farmacias y Boticas, población en general de la región Ica.		
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de la DIRESA	Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29675 Ley que modifica el Código Penal, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, D.S. N° 014-2011 SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, D.S. N° 016-2011-SA, Registro para el Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos, y Productos Sanitarios.	Vigilancia y Fiscalización, de la calidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	M03.05.M06.01
	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
	Dirección de Fiscalización Control y Vigilancia Sanitaria	Informe de Autorizaciones Sanitarias, Informe de Certificación de Buenas prácticas de oficina farmacéutica, Informe de Buenas prácticas de almacenamiento de los Establecimientos Farmacéuticos públicos y privados	Unidades de Farmacia de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados (Hospitales, Centros y Puestos de Salud, Clínica), Oficina Farmacéutica, Droguerías, Botiquines, y población general de la región Ica



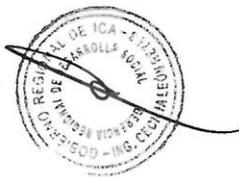
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

<p>Dirección General de Medicamentos y Productos Farmacéuticos del Ministerio de Salud, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de la DIRESA</p>	<p>Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29675 Ley que modifica el Código Penal, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, D.S N° 014-2011 SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, D.S. N° 016-2011-SA, Registro para el Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos, y Productos Sanitarios.</p>	<p>Gestión de regulación de Establecimientos Farmacéuticos</p>	<p>M03.05.M06.02</p>	<p>Dirección de Fiscalización Control y vigilancia Sanitaria</p>	<p>Informe Técnico de Sanciones Administrativas de los Establecimientos farmacéuticos. Informe de denuncias ante el GORE Ica de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios con observaciones sanitarias. Informe de Control Publicitario de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Informe al Observatorio Peruano de Precios. Informe de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria.</p>	<p>Unidades de Farmacia de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados (Hospitales, Centros y Puestos de Salud, Clínica), Oficina Farmacéutica, Droguerías, Botiquines, y población general de la región Ica</p>
<p>Dirección General de Medicamentos y Productos Farmacéuticos del Ministerio de Salud, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de la DIRESA</p>	<p>Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, D.S. N° 014-2011 SA Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, D.S. N° 016-2011-SA, Registro para el Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos, y Productos Sanitarios.</p>	<p>Gestión del abastecimiento y uso de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y</p>	<p>M03.05.M06.03</p>	<p>Dirección de Acceso y uso racional de medicamentos</p>	<p>Informe de Disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los</p>	<p>Unidades de Farmacia de los Establecimientos de Salud Públicos y Privados (Hospitales, Centros y Puestos</p>



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

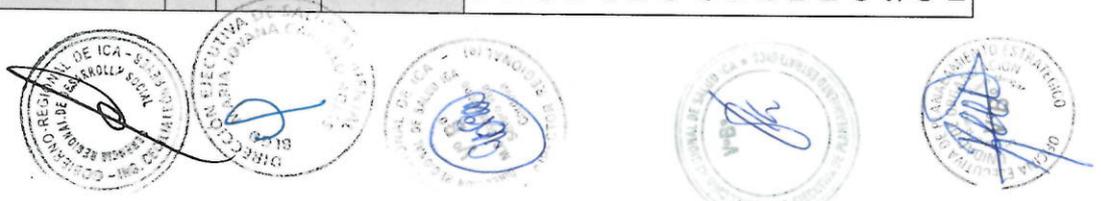
Desarrollo Social del GORE Ica, Oficinas de la DIRESA.	el Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos, y Productos Sanitarios. R.M. N° 1753-2002-DIRECTIVA SISMED y sus modificatorias RM 367-2005-MINSA.	Productos Sanitarios			establecimientos de salud, Informe de cumplimiento de indicadores de uso racional medicamentos, sistema de dispensación de medicamentos de Dosis Unitarias, y Farmacovigilancia.	de Salud, Clínica), Oficina Farmacéutica, Droguerías, Botiquines, y población general de la región Ica
--	--	----------------------	--	--	--	--



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

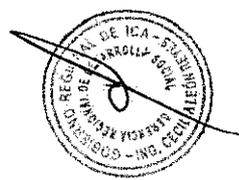
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.A01	Clasificación / Tipo	SopORTE			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Logística y Financiera de Recursos					
Objetivo	Abastecer oportunamente los bienes y servicio de calidad que se requieren para la prestación de servicios y en las funciones de soporte y asesoramiento de la DIRESA, cuya finalidad es abastecer con equipos e infraestructura, mobiliarios, insumos de la Institución, así como ejecutar los recursos financieros de manera oportuna y eficiente y mantener los registros contables y financieros, durante el ejercicio correspondiente, en el ámbito de la DIRESA y sus respectivas áreas; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política regional y sectorial respectivos.					
Responsable	Oficina de Administración Ejecutiva					
Alcance	Unidades de organización de la DIRESA, Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, SBN, OSCE, Establecimientos de Salud, entidades públicas y privadas, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, Unidades de Organización de la DIRESA, Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley 30225, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución N° 26-2014-CEPLAN/PCD., Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante D.S. N° 304-2012-EF. PECOSA.	Abastecimiento de Bienes y Servicios	M03.05.A01.01	Unidad de Obtención de Bienes y Servicios	Informe de elaboración de Cuadro Necesidades, PAC aprobado/modificado, Informe de Consentimiento de la Buena Pro, Contrato Firmado y Resolución de Contrato, Informe de Expediente de Contratación aprobada, Informe de Resolución de alta y baja de bienes, Informe de Bienes	Subgerencia de Logística del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, Redes de Salud, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales, proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica



Handwritten text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

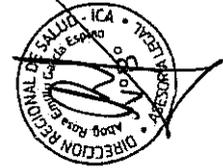
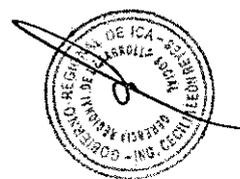
<p>Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, SBN</p>	<p>Ley N° 29151 Ley General de Bienes Estatales, Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la Republica, D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento General de la Ley General de Procedimientos de los Bienes de Propiedad, Resolución N° 046-2015/SBN, Directiva N° 001-2015/SBN Proced. de Gestión de los Bienes Muebles Estatales</p>	<p>Mantenimiento de Equipos y Maquinaria</p>	<p>M03.05.A01.02</p>	<p>Unidad de Control Patrimonial</p>	<p>Informe de Equipos mobiliarios con mantenimiento, maquinaria, vehículos con mantenimiento</p>	<p>inscritos en Registros públicos, Acta de Inventario de bienes patrimoniales, Acta de entrega y recepción de bienes, Reporte diario de Ingresos y egresos</p>	<p>Gerencia de Administración del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas áreas, Oficinas de Mantenimiento de Servicios Generales de Redes de Salud, Microredes, Establecimientos de Salud y Hospitales, población de la región Ica</p>
<p>Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración del GORE, Oficina de Administración de la DIRESA, MINSAL, Ministerio de Economía y Finanzas, proveedores de bienes y servicios</p>	<p>Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, R.O.F. del GORE Ica vigente, Sistema Nacional de Contabilidad Pública, SIAF, NIIFs, solicitud de certificaciones presupuestales</p>	<p>Administración Presupuestal Financiera</p>	<p>M03.05.A01.03</p>	<p>Oficina de Economía</p>	<p>Informe de Control Previo a los documentos utilizados en la gestión, Informe de Certificaciones presupuestales elaboradas, Informe de balances de E.E.F.F. elaborados, Informe de la administración de Caja Chica, pago proveedores.</p>	<p>Gerencia de Administración del GORE Ica, DIRESA y sus respectivas unidades orgánicas, Redes de Salud, Microredes, Establecimientos de Salud y Hospitales, población en general de la región Ica</p>	



Handwritten text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly illegible due to blurring and low contrast.

Ficha de Procesos Nivel 2

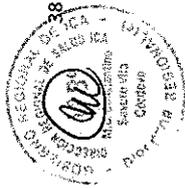
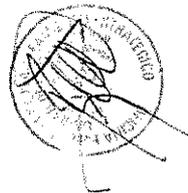
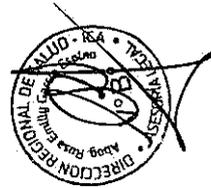
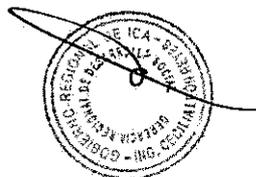
Código	M03.05.A02	Clasificación / Tipo	Apoyo			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de Tecnología Informática, Telecomunicaciones y Estadística					
Objetivo	Garantizar la fidelidad de la información generada, para una adecuada toma de decisiones, así como promover las buenas prácticas del tratamiento de los datos, asegurando calidad, oportunidad, relevancia y seguridad de los sistemas de información asistencial y administrativa.					
Responsable	Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística					
Alcance	Todas las unidades de organización de la DIRESA Ica, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Ministerio de Salud, Instituciones Públicas y Privadas en general, Establecimientos de Salud, población en general de la región Ica.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Establecimientos de Salud, Unidades Ejecutoras, Direcciones Ejecutivas y de línea de la DIRESA Ica, Municipalidades Distritales, GORE Ica, MINSA	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2002-SA; Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo; Manuales HIS MINSA; Documentos de Gestión; Formato Hojas HIS, Formato de Hojas SIEN, Formato de Nacidos vivos y Defunciones, Sistemas Visuales (SEM, SIEN), Aplicaciones Webs (CNV, HISMINSA)	Gestión de manejo de bases de datos	M03.05.A02.01	Unidad de Estadística	Informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, Informe de monitoreo y seguimiento de actividades de registro y codificación	Unidades de la DIRESA, Unidades de los Hospitales, Direcciones de Redes de Salud, Centros y Puesto de Salud de las Unidades Ejecutoras.
Establecimientos de Salud, Unidades Ejecutoras, Direcciones Ejecutivas y de línea de la DIRESA Ica, Municipalidades Distritales, GORE Ica, MINSA	Ley N° 26942, Ley General de Salud; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2002-SA; Ley N° 27444, Ley General de Procedimiento Administrativo; Manuales HIS MINSA; Documentos de Gestión; Formato Hojas HIS, Formato de Hojas SIEN, Formato de Nacidos vivos y Defunciones, Sistemas Visuales (SEM, SIEN), Aplicaciones Webs (CNV, HISMINSA)	Soporte Técnico en el TIC	M03.05.A02.02	Unidad de Informática y Telecomunicaciones	Informes técnicos de mantenimiento de mantenimiento	Unidades de la DIRESA, Unidades de los hospitales, Direcciones de Redes de Salud, Centros y Puesto de Salud de las Unidades Ejecutoras.



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

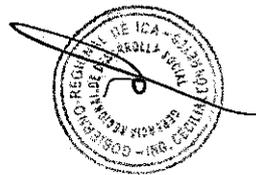
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.A03	Clasificación / Tipo	Soporte			
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión de los Recursos Humanos					
Objetivo	Desarrollar las competencias del personal de la DIRESA a través de la determinación de sus perfiles ocupacionales, fortaleciendo sus capacidades y el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a Ley.					
Responsable	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos					
Alcance	Todas las unidades de organización de la Dirección Regional de Salud y Redes de Salud, Hospitales, Instituciones Públicas, Universidades, Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, SERVIR, ESSALUD, ONP, AFP, Ministerio de Economía y Finanzas .					
Proveedores	Entradas/ Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Oficina General de Gestión y Recursos Humanos del Minsa, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Autoridad Nacional del Servicio Civil, Secretaría de Gestión Pública PCM,	Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, DL N° 276 Régimen laboral público, DL N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 29903 Ley Reforma Sistema Privado de Pensiones, Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social, Ley N° 29344 Ley Marco de, Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, Reglamento de la Ley N° 30057	3 Gestión del empleo y rendimiento	M03.05.A03.01	Unidad de Gestión de Recursos Humanos	Informe de actualización de Legajos de personal, Informe de elaboración de Cuadro de asignación de personal, Informe de Contratos y resoluciones, Informe de Plan anual de rendimiento y evaluación	Oficinas, Direcciones de la DIRESA, Hospitales, Redes de Salud, Sociedad Civil
Oficina General de Gestión y Recursos Humanos del Minsa, Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Autoridad Nacional	Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, DL N° 276 Régimen laboral público, DL N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 29903 Ley Reforma Sistema Privado de Pensiones, Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 26790 Ley de Modernización	Gestión de la compensación	M03.05.A03.02	Unidad de remuneraciones	Informe de Planillas de remuneraciones y pensiones elaboradas	Oficinas y Direcciones de La DIRESA, Hospitales, Redes de Salud, personal pensionista



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

del Servicio Civil , Secretaría de Gestión Pública PCM	de la Seguridad Social, Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, normatividad tributaria, R.O.F. del GORE de Ica, reglamento interno de trabajo, informe de control de asistencia, base de datos de planillas de los regímenes laborales de la Dirección, Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, Reglamento de la Ley N° 30057						
Oficina General de Gestión y Recursos Humanos del MINSA, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Autoridad Nacional del Servicio Civil , Secretaría de Gestión Pública PCM	Directiva 001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado, Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, DL N° 276 Régimen laboral público, DL N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Ley N° 30057, Ley del servicio Civil, Reglamento de la Ley N° 30057	M03.05.A03. 03	Unidad de capacitación	Informe de Formulación de Plan de desarrollo de las personas, Informe de Formulación de Plan de línea de carrera	Oficinas Y Direcciones de La DIRESA, Hospitales, Redes De Salud		
Oficina General de Gestión y Recursos Humanos del MINSA, Gerencia de Desarrollo Social del GORE, Autoridad Nacional del Servicio Civil , Secretaría de Gestión Pública PCM	Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, DL N° 276 Régimen laboral público, DL N° 1057, Ley N° 29903 Ley Reforma Sistema Privado de Pensiones, Ley N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones, Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social, Ley N° 29344, base de datos de planillas de los regímenes laborales de la Dirección.	M03.05.A03. 04	Unidad de relaciones laborales	Informe de Plan de seguridad y salud en el trabajo, Informe Plan de bienestar social de personal activo y cesante	Oficinas Y Direcciones de la DIRESA, Hospitales, Redes De Salud, Personal Cesante		



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

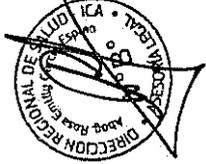
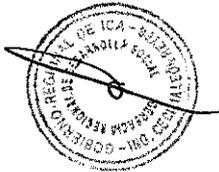
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.A04	Clasificación / Tipo	SORTE			
Nombre Proceso Nivel 2	Asesoría Jurídica					
Objetivo	Brindar asesoría en asuntos legales y Jurídicos a todas las unidades, direcciones y oficinas de la DIRESA a través de elaboración y revisión de informes de proyectos legales que requiere la DIRESA, así como emitir opiniones y asesoramientos legales en los asuntos internos					
Responsable	Oficina de Asesoría Jurídica					
Alcance	Todas las unidades de organización de la DIRESA, Gerencia de Asesoría Jurídica del GORE Ica, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Organismos públicos y privados, hospitales y redes de salud, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud.					
Proveedores	Entradas / Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3	Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas	Usuarios / Clientes
Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSa, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Poder Judicial, PCM, Ministerio Público, Procuraduría del GORE Ica, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PE. Que aprueba el R.O.F. de la DIRESA, Reglamento interno de trabajo de la DIRESA	Opiniones Jurídicos Legales Interno	M03.05.A04.01	Oficina de Asesoría Jurídica	informes de opiniones legales, Informe de apelaciones, Informe de absolución de consultas legales internos	Oficinas y Direcciones de la DIRESA, Direcciones de Redes de Salud, hospitales, Centros y Puestos de Salud, asesoría legal del GORE Ica, Poder Judicial, Ministerio Público, asesoría legal del Ministerio de salud, Sociedad Civil
Oficina General de Asesoría Jurídica del MINSa, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Poder Judicial, PCM,	Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 26842 Ley General de	Opiniones Jurídicos Legales Externo	M03.05.A04.02	Oficina de Asesoría Jurídica	Informes de Asesoramiento informes de opinión legal de apelaciones Informe de absolución de consultas legales	Oficinas y Direcciones de la DIRESA, Direcciones de Redes de Salud, hospitales, Centros y Puestos de Salud,



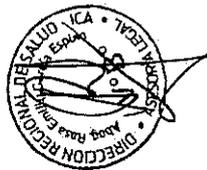
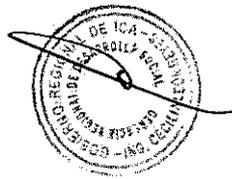
Handwritten text along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is illegible due to its orientation and low contrast.

Ministerio Público, Procuraduría del GORE Ica, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	Salud, R.E.R. N° 0909-2003- GORE-ICA/PE. Que aprueba el R.O.F. de la DIRESA, Reglamento Interno de Trabajo de la DIRESA				externos	asesoría legal del GORE Ica, Poder Judicial, Ministerio Público, asesoría legal del Ministerio de salud, Sociedad Civil
--	--	--	--	--	----------	---



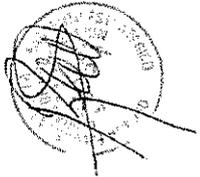
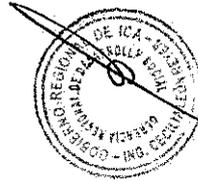
Ficha de Procesos Nivel 2

Código	M03.05.A05	Clasificación / Tipo	SopORTE
Nombre Proceso Nivel 2	Gestión Documentaria y Atención al ciudadano		
Objetivo	Brindar atención a los requerimientos de la ciudadanía, tramitando la documentación que pudieran presentar y considerando los principios de transparencia de la información; en concordancia con las instancias correspondientes y los lineamientos de política nacional, regional y sectorial respectivos		
Responsable	Sub Dirección Regional de Salud		
Alcance	Secretaría de la Gestión Pública de la PCM, Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Área de Trámite, Unidades de Organización de la DIRESA, Ciudadanía en general de la región Ica.		
Proveedores	Entradas/ Insumos	Listado de Procesos Nivel 3	Código de Procesos Nivel 3
Gerencia de Desarrollo Social del GORE Ica, Secretaría de Gestión Pública, Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), GORE Ica, Entidades Públicas y Privadas vinculadas a la gestión, Personas naturales o jurídicas proveedoras de bienes y servicios	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S. N° 043-2003-PCM que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, parcialmente modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, D.S. N° 007-2011-PCM, Aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, D.S. N° 105-2012-PCM, Establecen disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital y modifican el D.S. N° 052-2008-PCM Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, D.S. N° 109-2012-PCM, Aprueban la estrategia para la modernización de la gestión pública (2012-2016), D.S. N° 004-2013-PCM, Aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley	Gestión de Atención al ciudadano	M03.05.A05.01
		Responsable de Proceso Nivel 3	Salidas
		Sub Dirección Regional	Documentos Internos y Externos recibidos en aplicativo
			Usuarios/ Clientes
			Entidades Públicas y Privadas vinculadas personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica





	<p>N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, R.O.F. del GORE Ica vigente, requerimiento solicitado, R.M. N° 186-2015-PCM, establece los nueve estándares que las entidades públicas deben cumplir para brindar atención de calidad al ciudadano</p>					
<p>Secretaría de Gestión Pública, de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Oficinas y Direcciones de la DIRESA</p>	<p>Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, D.S. N° 043-2003-PCM, Reglamento, D.S. N° 072-2003-PCM, parcialmente modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM, D.S. N° 007-2011-PCM, Aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad</p>	<p>Gestión documentaria</p>	<p>M03.05.A05.02</p>	<p>Sub Dirección Regional</p>	<p>Documentación distribuida, documentación registrada aplicativo</p>	<p>Entidades Públicas y Privadas vinculadas personas naturales o jurídicas proveedores de bienes y servicios, población en general de la región Ica</p>
<p>DIRESA y sus respectivas y Oficinas y Direcciones</p>	<p>Ley N° 25323 y D.S. N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323. El Sistema Nacional de Archivos está integrado por: El Archivo General de la Nación, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación, D.S. N°, 022-75-ED, Reglamento del Decreto Ley N° 19414, Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, D.S. N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 y D.S. N° 005-93-JUS, modifica el D.S. N° 008-92-JUS, Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 27783, Ley de Bases de la</p>	<p>Gestión del Archivo</p>	<p>M03.05.A05.03</p>	<p>Sub Dirección Regional</p>	<p>Informe de Documentos Archivados por Oficina</p>	<p>Oficinas y Direcciones de la DIRESA</p>



.....

	<p>Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J; S.N.A. 01 Administración de Archivos; S.N.A. 02 Organización de Documentos; S.N.A. 03 Descripción Documental; S.N.A. 04 Selección Documental; S.N.A. 05 Conservación de Documentos; S.N.A. 06 Servicios Archivísticos.2.</p>					
--	--	--	--	--	--	--

